Carmen Maese Márquez (1 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 29/10/2021
HASH: 0d0dce61df8c27f86d63b895edc572ec

Alberto Jesús Benítez Andrades (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 29/10/2021
HASH: 8aca5a4d37a89222e94224c1169cbb4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 29-07-2021

Expediente nº:	**Órgano Colegiado:**
PLN/2021/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de julio de 2021
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:37 horas
Lugar	Centro de Interpretación Turística, C/ Constitución, 2, debido a que la Casa Consistorial se encuentra en obras
Presidida por	Alberto Jesús Benítez Andrades
Secretaria	Carmen Maese Márquez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
25603086S	Alberto Jesús Benítez Andrades	SÍ
45538742F	Carolina Franqueira Márquez	SÍ
27345494N	Inmaculada Torres Gutierrez	NO
78975109D	Juan Carlos Rubio Ruiz	SÍ
74938567J	Manuel Márquez Benítez	SÍ
74930298R	Miguel Angel Granja Torres	NO
25602035E	Nila Ramírez Domínguez	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 60

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior de fecha 6 de mayo de 2021

De acuerdo con el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si los Sres. Concejales presentes quieren formular alguna observación al Borrador de las Actas de la sesión ordinaria de fecha 06/05/2021.

El Pleno con el voto a favor de los cinco concejales asistentes ACUERDA la aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 06/05/2021.

2.- Aprobación, si procede, del I Plan Local de Salud de Jubrique 2021-2025. Expediente 88/2021.

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de la Propuesta de Alcaldía que se transcribe a continuación:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

VISTO *que el artículo 25.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los municipios competencias en materia de protección de la salubridad pública.*

CONSIDERANDO *que la Ley de Autonomía Local de Andalucía (Ley 5/2010), va más allá y, en su artículo 9.13. atribuye a los municipios compentencia para la Promoción, defensa y protección de la salud pública, que incluye: a) La elaboración, aprobación, implantación y ejecución del Plan Local de Salud.*

CONSIDERANDO *que el Ayuntamiento de Jubrique participa en el Proyecto Red Local de Acción en Salud desde el año 2019, cuyo objetivo es poner en valor la prevención de la enfermedad, promoción y protección de la salud en este municipio.*

La Acción Local en Salud es un conjunto de actuaciones orientadas a situar la política y las acciones de salud (prevención, promoción y protección) en el escenario más cercano a la población, posibilitando las sinergias de las políticas públicas, la implicación del sector privado y de la ciudadanía, con el liderazgo de los gobiernos locales. El resultado de ello se plasma en un instrumento clave: el Plan Local de Salud, que recoge la planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que se realicen en materia de salud pública en el ámbito de un municipio.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 60

VISTO *que se ha elaborado el I Plan Local de Salud de Jubrique 2021-2025 gracias al impulso de la Consejería de Salud y Familias. De acuerdo con el artículo 41 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía: "el Plan Local de Salud es el instrumento básico que recoge la planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que se realicen en materia de salud pública en el ámbito de un municipio o de una mancomunidad de municipios."*

El Plan Local de Salud abordará los siguientes contenidos mínimos:

a. *El hogar y la familia como centro de la intervención.*
b. *Seguridad y gestión del riesgo: vial, laboral, alimentaria, medioambiental y ciudadana.*
c. *Reducción de las desigualdades en salud: socioeconómica, cultural, de género, que afecten a grupos específicos o a personas en situación o en riesgo de exclusión.*
d. *Estilos de vida saludable: actividad física, alimentación equilibrada y lucha contra el tabaquismo.*
e. *Entornos saludables y estrategias sostenibles: escuelas, lugares de encuentro, ocio y paseo.*
f. *Elementos de protección en relación con las garantías en salud alimentaria y salud medioambiental.*

Atendiendo a lo dispuesto anteriormente y, en virtud de lo establecido en el artículo 9.13.a) de la Ley 5/2010 en relación con el artículo 22.2.q) de la Ley 7/85, 2 de abril, de Bases del régimen Local,

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO.- *Aprobar el I Plan Local de Salud de Jubrique para el periodo comprendido entre 2021 y 2025, que se adjunto como Anexo.*

SEGUNDO.- *Emitir certificado del presente Acuerdo y remitir a la Consejería de Salud y Familias".*

Seguidamente se somete la Propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de cinco (5) concejales asistentes; (5) votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista – PSOE, y por tanto, con el quórum de la MAYORÍA ABSOLUTA de los siete (7) concejales, que de hecho y de derecho, componen la corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Jubrique dio su aprobación a la Propuesta presentada, cuyo texto ha sido trascrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 60

3.- Expediente 117/2021. Elección, en su caso, del titular del cargo de Juez de Paz	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de la Propuesta de Alcaldía que se transcribe a continuación:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Mediante oficio de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 26/05/2021, se comunicó a este Ayuntamiento que habiendo transcurrido el mandato de cuatro años (09/02/2019) de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de julio de jueces de paz; la Corporación Municipal tiene que anunciar dichas vacantes mediante Convocatoria Pública.

Cumpliendo con el citado mandado se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 127, de fecha 5 de julio de 2021, y en el Tablón de Anuncios, tanto físico como electrónico, para que las personas interesadas presentaran durante el plazo de quince días sus solicitudes.

Visto el Certificado de Secretaría de fecha 26/07/2021 durante el mencionado plazo, sólo se recibió la solicitud de D. Alejo Ríos Ríos con NIF n.º 2[redacted] que solicita el puesto de juez de paz titular (2021-E-RC-444, de 22/07/2021)

Por tanto, a la vista de lo anterior, y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. *Designar a D. Alejo Ríos Ríos con NIF n.º 25.535.300-X, domiciliado en C/ Llanada, n.º 15, Jubrique (Málaga), que se encuentra jubilado y tiene experiencia en el cargo, como Juez de Paz titular.*

SEGUNDO. *Dar traslado de este Acuerdo a la interesada en el puesto, así como al Juzgado Decano de Antequera a los efectos de formalizar el nombramiento".*

Seguidamente se somete la Propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de cinco (5) concejales asistentes; (5) votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista – PSOE, y por tanto, con el quórum de la MAYORÍA ABSOLUTA de los siete (7) concejales, que de hecho y de derecho, componen la corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Jubrique dio su aprobación a la Propuesta presentada, cuyo texto ha sido trascrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 60

4.- Ratificación, si procede, del Decreto de Alcaldía nº 2021-0083 por el que se aprueba, por motivos de urgencia, el Acuerdo del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2021 a suscribir con la Diputación Provincial de Málaga.

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura del Decreto de Alcaldía nº 2021-0083, que se transcribe literalmente a continuación:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que en fecha 28/05/2021 (2021-E-RC-312) ha tenido entrada en este Ayuntamiento comunicación sobre la aprobación definitiva por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga en sesión celebrada el día 25/05/2021, del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2021.

Considerando que para finalizar la tramitación del expediente del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2021, se requiere la aprobación por este Ayuntamiento del correspondiente Convenio, que se debe remitir firmado junto con el mencionado acuerdo.

Visto que el órgano competente para la aprobación del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación es el Pleno de la Corporación y que la próxima sesión plenaria está prevista para finales de julio.

Considerando la urgencia y la necesidad de proceder a la aprobación del Convenio específico con este Ayuntamiento para dar por finalizados los trámites, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- *APROBAR, por motivos de urgencia, el Acuerdo del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2021 a suscribir con la Diputación Provincial de Málaga.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.*

TERCERO.- *Remitir certificado del presente Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Málaga junto con el Convenio firmado.*

CUARTO.- *Someter la presente Resolución a ratificación en la próxima sesión del Pleno de la Corporación".*

Seguidamente se somete la Propuesta a votación, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de cinco (5) concejales asistentes; (5) votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista – PSOE, y por tanto, con el quórum de la MAYORÍA ABSOLUTA de los siete (7) concejales, que de hecho y de derecho,

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 60

componen la corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Jubrique dio su aprobación a la Propuesta presentada, cuyo texto ha sido trascrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5.- Dar cuenta de la Liquidación del Ejercicio 2020, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192, en relación con el art. 212, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, así como de los estados y cuentas de la entidad local, aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 2021-0085.

6.- Resoluciones contrarias a reparos de Intervención efectuados (en cumplimiento del art. 218 TRLHL)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se da cuenta de las siguientes resoluciones, que no precisan de ratificación plenaria, pero son contrarias a reparos de Intervención efectuados:

Expediente	Informe-Reparo	Decreto/Acuerdo
111/2021	Reparo 1/2021, de fecha 29/06/2021	Decreto nº 2021-0091, de 29/06/2021
FACT-2021-0083	Reparo 2/2021, de fecha 06/07/2021	Decreto n.º 2021-0108, de 07/07/2021

7.- Dación de cuentas de decretos

Por el señor Alcalde, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a los asistentes de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, incluyendo las Resoluciones dictadas desde el 4 de mayo de 2021 hasta el 25 de julio de 2021, esto es, desde la Resolución 2021-0050 hasta la Resolución 2021-0120.

8.- Informe de Alcaldía

El señor Alcalde hace un breve repaso de la actualidad municipal acontecida desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno. En este sentido, en lo referente a las inversiones:
- Se ha iniciado el PFEA 2021 de garantía de rentas.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 60

- Se han aceptado los dos PFEA 2021 de empleo estable.
- Se han solicitado dos PFEA de empleo estable por haberse abierto una convocatoria extraordinaria.
- Se ha ingresado Concertación y los Fondos Incondicionados de obras.
- Se ha finalizado la obra de las Placas Solares del Charco Azul.
- Se han finalizado las obras del Punto Limpio y de la biblioteca.
- Se ha iniciado la obra de la primera planta del Ayuntamiento.
- El inicio de la temporada de la piscina municipal ha sido correcto.
- La situación del COVID en el municipio está controlada.

9.- Posibles mociones y proposiciones que se sometan a la consideración del Pleno por la vía de urgencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 RD 2568/1986, el Primer Teniente de Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día, y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Por la Concejala Carolina Franqueira Márquez se indica que tiene un punto urgente relativo a la Declaración Institucional por el Reconocimiento de la Discapacidad Social.

Se somete la procedencia de su debate a votación, siendo acordada con el voto favorable de los cinco concejales asistentes en este momento a la sesión, obteniéndose por tanto el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros requerido por el artículo 83 RD 2568/1986.

PUNTO URGENTE N.º 1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL RECONOCIMIENTO DE LA DISCAPACIDAD SOCIAL

Por la Sra. Franqueira se da lectura a la declaración institucional que se incorpora al presente Acta como Anexo nº 2.

A continuación se somete el asunto a votación, siendo aprobada la Declaración Institucional por el reconocimiento de la discapacidad social que figura como Anexo n.º 2 con el voto a favor de los cinco concejales presentes (5 PSOE).

Seguidamente por el Sr. Alcalde se indica que tiene un punto urgente relativo a la Felicitación a los Agentes de la guardia civil que intervinieron en la extinción del incendio forestal.

Se somete la procedencia de su debate a votación, siendo acordada con el voto favorable de los cinco concejales asistentes en este momento a la sesión, obteniéndose por tanto el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros requerido por el artículo 83 RD 2568/1986.

PUNTO URGENTE N.º 2.- FELICITACIÓN AGENTES POR EXTINCIÓN INCENDIO FORESTAL

PoR el Sr. Alcalde se da lectura de la siguiente felicitación:

Ilmo. Sr. Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 60

Comandancia de Málaga.
29009, Málaga.

Fecha: 16 de Julio 2021
Asunto: Felicitación a la Guardia Civil por su notable actuación en la extinción del Incendio Forestal de la localidad de Jubrique, el pasado 9 de julio de 2021.

Yo, D. Alberto Jesús Benítez Andrades, Alcalde-Presidente del municipio de Jubrique, en mi nombre y en el de todos los vecinos de nuestra localidad, queremos mostrar nuestra más profunda Felicitación y Agradecimiento por la intervención llevada a cabo por la Guardia Civil el pasado 9 de Julio de 2021, en el Incendio Forestal que asoló Jubrique (Málaga) durante 4 días.

Felicitar y destacar la magnífica actuación, del Sargento de Cortes de la Frontera D. [redacted] que conocedor de la existencia de 4 familias en la zona de Estercal, rodeadas por las llamas y que pedían por teléfono ayuda desesperadamente, no dudó ni un segundo, demostrando valentía y espíritu de sacrificio, poniendo incluso su vida en juego, acompañado de un trabajar de nuestro ayuntamiento, conocedor de la zona, se aventuraron en el interior del Incendio para auxiliar y evacuar a esas personas. Entre las familias, se encontraban dos ancianos con problemas de salud y menores de edad.

De igual modo, quiero también felicitar al Sargento de Gaucín, [redacted] y a todo su equipo por la labor en este incendio y su constante trabajo en nuestro municipio.

Con la presente no hago sólo reconocer, sino agradecer la valiosa participación de todos los efectivos de la Guardia Civil que intervinieron en el Incendio Forestal.

Gracias por los servicios prestados. Ruego traslade mi gratitud e invite a seguir en esa línea de trabajo y servicio al ciudadano.

En Jubrique, a fecha de la firma digital al margen.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Alberto Jesús Benítez Andrades

A continuación se somete el asunto a votación, siendo aprobada felicitación con el voto a favor de los cinco concejales presentes (5 PSOE).

C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 60

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 60

ANEXO 1

SALUD LOCAL
RELAS

I PLAN LOCAL DE SALUD DE JUBRIQUE

2021-2026

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 60

INDICE

1.- Presentación política

2.- Introducción

3.- Fundamentos RELAS (Proceso de elaboración del PLS)

4.- Perfil de Salud Local

5.- Priorización

6.- Plan de Acción

7.- Sistema de Evaluación

8.- Plan de comunicación

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 60

1.- PRESENTACIÓN POLÍTICA

Es un honor para mí como alcalde del pueblo de Jubrique y, sobre todo, como enfermero y sanitario, presentar este Plan Local de Salud, cuya finalidad es mejorar la salud de la población jubriqueña, ayudándonos a encontrar recursos y activos para ello, asesorándonos, apoyándonos y guiándonos así para iniciar nuestro plan local de salud, dando sobre todo gran importancia a los verdaderos protagonistas, los/as vecinos/as de Jubrique.

Un proyecto impulsado desde la administración andaluza, la Consejería de Salud y Familias, en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública, que unido a la ilusión y gran trabajo realizado por parte del personal del Área de Gestión Sanitaria "Serranía de Ronda" se ha conseguido llevar a cabo de la mejor manera posible, con planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que ya se han llevado a cabo.

En este sentido, también tengo que mostrar mi agradecimiento al personal de este ayuntamiento, especialmente a Yolanda Guerrero y Raquel Fernández, coordinadas por la primera teniente de alcalde, Nila Ramírez, que han sido las verdaderas partícipes de este proyecto y quienes junto al área de salud pública han llevado a cabo este proyecto, afrontándolo con la creencia de que pueden y han podido mejorar la salud de las personas que convivimos en nuestro municipio.

Sin duda, en una sociedad donde cada vez priman más las prisas y los malos hábitos de salud, en Jubrique tenemos la suerte de contar con un entorno natural envidiable y con distintos agentes sociales que favorecen que salud de nuestros habitantes, más si cabe ahora que este Plan Local de Salud nos ayudará a alcanzar ese mayor bienestar de salud que se demanda, dando especial importancia a las acciones para promover conductas más sanas, en un entorno más saludable, de seguridad, y excelente calidad de aire consiguiendo así que Jubrique se consolide como un municipio de calidad de vida y en definitiva de vida sana.

Importante mención también al foco de prevención y protección que se contempla en este Plan Local de Salud, desarrollando la promoción de la salud como un pilar fundamental, facilitando una nueva forma de trabajar basada en uniones, en el compromiso y la responsabilidad conjunta, con una amplia participación de la personas y de los profesionales.

Confío en que este plan va a ser de gran utilidad para el conjunto de jubriqueños y jubriqueñas y que, por tanto, ayude a mejorar y optimizar los servicios que ofrece este municipio, para conseguir un Jubrique más saludable.

Alberto Jesús Benítez Andrades

Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jubrique

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 60

2.- INTRODUCCIÓN

Vivimos en un momento histórico en el que las sociedades desarrolladas hemos alcanzado un nivel de salud inimaginable y, paradójicamente nos encontramos ante una etapa claramente crucial en la que nos dirigimos hacia un mundo cada vez más urbanizado y, con ello, hacia la necesidad de admitir las consecuencias que esto pueda acarrear para la salud, tanto en beneficios como en problemas y riesgos.

En materia de salud cada día se hace más evidente, y en esa idea se encuentra el concepto actual de salud pública y confluyen todas las tendencias sanitarias, que la prevención es la base fundamental para procurar una mejor salud pública.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), «*salud no es solo la ausencia de enfermedad, sino también es el estado de bienestar somático, psicológico y social del individuo y de la colectividad*». Es una definición progresista, en el sentido que considera la salud no solo como un fenómeno somático (biológico) y psicológico, sino también social.

Las administraciones públicas en su conjunto tienen la obligación de adaptarse a los cambios sociales y a las nuevas necesidades que estos generan, y procurar los servicios necesarios para que estas sean debidamente atendidas.

Bajo esta perspectiva, el concepto actual de salud pública no sólo se enmarca en la búsqueda de soluciones a las enfermedades, sino que se apoya sobre la base de la prevención. De hecho, podemos definirla como "*el esfuerzo organizado por la sociedad para prevenir la enfermedad, proteger, promover y restaurar la salud, y prolongar la vida", siendo obligación de los responsables públicos "trabajar para mejorar la salud de la población*".

Y hemos de ser conscientes de que esta evolución requiere de nuevos instrumentos y marcos de actuación, un esfuerzo integrado en el que se coordinen la iniciativa pública, la iniciativa privada y la propia ciudadanía, considerando que, el ámbito local puede considerarse como el más apropiado, ya que es el más cercano a la ciudadanía, y directamente relacionado con el entorno en el que la misma convive.

¿Por qué un Plan Local de Salud?

En nuestro modelo de sociedad actual se entremezclan situaciones o problemas tanto conocidos por habituales, como novedosos, y tanto unos como otros, reclaman respuestas, y todo ello acompañado de un cambio o desarrollo tecnológico que crece exponencialmente.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 60

Y, concretamente en el campo de la salud, nuestra ciudadanía demanda una atención sanitaria de calidad, pero vista la misma desde una perspectiva global, y que contemple todas sus vertientes, coadyuvando a un entorno cada vez más saludable y seguro para las personas.

El concepto de **Salud Pública** viene definido en nuestro ordenamiento jurídico andaluz como *"El esfuerzo organizado por la sociedad para proteger y promover la salud de las personas y para prevenir la enfermedad mediante acciones colectivas".* [1]

Este mismo texto legal, recoge entre otros aspectos, en su exposición de motivos, que se configura como un elemento vertebrador más el empoderamiento de la ciudadanía, entendido como el traslado de poder en la toma de decisiones sobre su salud individual y colectiva a la ciudadanía. Para insertar este elemento adecuadamente, la ley garantiza, de un lado, el compromiso de las Administraciones públicas para educar en salud y capacitar a las personas que viven en Andalucía desde las edades más tempranas de la vida; y de otro lado, contempla la participación de la ciudadanía en los planes y políticas que pretendan desarrollar la salud en el territorio andaluz.

Y atendiendo a ello, es donde **se abre un espacio local**, en el que los gobiernos locales pueden incorporar los objetivos de salud pública a sus propias agendas, desarrollando esta materia dentro de su ámbito competencial, y que sin duda permite un acercamiento de los objetivos de salud a la ciudadanía, por ser la administración más cercana e inmediata, ya que, en este entorno, el local, es donde se desarrollan la mayor parte de sus actividades.

Y debe destacarse también que, desde ese entorno local citado, es de donde parten una serie de decisiones que transcienden a la ciudadanía y que afecta directa o indirectamente a la prevención y protección de la salud, como por ejemplo, las relacionadas con la promoción del deporte e instalaciones deportivas, decisiones o iniciativas de tipo económico, medioambientales, etc.

Las corporaciones locales tienen en estos momentos competencia y autonomía para intervenir en la materia que nos ocupa, estableciendo para ello el instrumento denominado **Plan Local de Salud**. Para comenzar, se realiza la valoración de la situación de salud local, se continúa planteando acciones concretas adaptadas al espacio territorial donde se desenvuelve la vida de las personas, teniendo en cuenta la implicación intersectorial y la participación real de la población que va a ser protagonista de estas acciones. El objetivo es, situar la política y las acciones de salud en el escenario más cercano a la población, posibilitando las sinergias de las políticas públicas, la implicación del sector privado y de la ciudadanía, con el liderazgo de los gobiernos locales.

[1] LEY 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, publicada en el BOJA nº. 255, de 31/12/2011.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 60

Esta nueva formulación de la que forma parte esencial el municipio viene avalada por la propia **Ley 5/2010, de 11 de junio (Ley de Autonomía Local de Andalucía[2]),** que define en la Sección 2ª, artículo 9, entre otras competencias municipales, *"La elaboración, aprobación, implantación y ejecución del Plan Local de Salud"*.

Por otro lado, en el **IV Plan de Salud de Andalucía** se indica que para el logro de los diferentes objetivos marcados se **requiere la implicación de amplios sectores de la población andaluza.** Por eso, el citado Plan apuesta por una alianza con diferentes colectivos sociales (asociaciones ciudadanas, grupos de voluntariado, etc.) **y administraciones locales** y provinciales para llegar a aquellos grupos que más lo precisan.

Es una evidencia que, la promoción de salud como estrategia global aumenta su eficacia cuando se aplica de forma estructurada y coherente en diferentes entornos. Y sus efectos multiplicados no solo tienen un impacto sanitario, sino también económico, social y político.

A modo de ejemplo, si definimos una estrategia de promoción de hábitos de vida saludable y prevención de riesgos en personas mayores, seleccionando de forma concurrente diversos escenarios (familia, ciudad, …) tiene un "efecto amplificador". Aumenta la eficiencia de la acción. Los conocimientos, habilidades y mensajes transmitidos pueden llegar a la población diana y a otros mediadores: cuidadores, profesores de adultos, responsables municipales, profesionales de los medios de comunicación, etc.

Por todo ello, el **Plan Local de Salud de Jubrique** ha de contemplarse desde una perspectiva global, y requiere una aproximación y concordancia de las diferentes áreas municipales en relación a la salud pública, trabajando y funcionando en base a una **Red Local**[3] en la que tiene cabida no solo el gobierno local sino también la participación ciudadana y todos los sectores implicados, asumiendo como uno de los elementos sustanciales del proyecto la protección y promoción de la salud así como, la prevención de la enfermedad y de los riesgos para la salud y el desarrollo, basando todo ello en tres principios:

- **Participación.** La ciudadanía ha de ser protagonista de la acción local en salud y consecuentemente ha de participar en la toma de decisiones que les afectan.
- **Intersectorialidad.** Hemos de ser conscientes de que las cuestiones y decisiones que afectan a la salud de las personas son heterogéneas: educación, medio ambiente,

[2] Publicada en BOJA n.º 122, de 23 de junio de 2010.

[3] **Red Local:** estructura operativa de acción intersectorial en el entorno más cercano a la ciudadanía, permitiendo el establecimiento de relaciones entre las personas, los grupos y la comunidad, posibilitando el desarrollo de actividades conjuntas, generando enlaces entre instituciones y otras entidades territoriales; y permitiendo la combinación de intereses de los diferentes actores, en el proceso de alcanzar objetivos comunes de progreso, compartiendo los recursos.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 60

transporte, deportes, o bienestar social, entre otras, afectan o influyen sobre nuestra salud. Es por ello, por lo que es necesario que los distintos sectores de la población se integren en este proyecto y puedan ser copartícipes a través de los mecanismos de participación que se articulen.

- **Gobernanza**. Es importante también, la implicación del gobierno local como agente principal responsable de asegurar la calidad de vida de la ciudadanía.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 60

3.- FUNDAMENTOS RELAS

Proceso de elaboración del Plan Local de Salud

El Ayuntamiento de Jubrique, en colaboración con la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, participa en el proyecto RELAS (Red Local de Acción en Salud) desde 2019 para poner en valor la prevención de la enfermedad, promoción y protección de la salud en este municipio, apoyados por las leyes autonómicas de salud pública y de autonomía local, que ponen al gobierno local como eje para coordinar los sectores que intervienen en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La **Acción Local en Salud** es un conjunto de actuaciones orientadas a situar la política y las acciones de salud (prevención, promoción y protección) en el escenario más cercano a la población, posibilitando las sinergias de las políticas públicas, la implicación del sector privado y de la ciudadanía, con el liderazgo de los gobiernos locales.

El resultado es el establecimiento y desarrollo de una red local que trabaja para la mejora de la salud de la población, con un enfoque de perdurabilidad en el tiempo y conforme a un proceso de planificación, que se concreta en un instrumento clave: el **Plan Local de Salud,** que recoge la planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que se realicen en materia de salud pública en el ámbito de un municipio.

Este Plan Local de Salud pretende situar las acciones en salud en el escenario más cercano a la población, intentando abordar la disminución de desigualdades sociales, promoción de hábitos y estilos de vida saludables mediante mejora del entorno urbano e implantación de estrategias de sostenibilidad en la localidad.

Las fases metodológicas de este proyecto pasan por elaborar un **Informe de Salud** que nos da información de la situación sanitaria del municipio desde el punto de vista del sector salud y que luego será completado con otros determinantes de la salud (factores que afectan a la salud) a través del trabajo consensuado, interdisciplinar y multisectorial de un **Grupo Motor** (se crea para coordinar la elaboración del PLS) consiguiendo finalmente elaborar el **Perfil de Salud Local** del que van a emanar las principales necesidades a abordar para mejorar la salud de la ciudadanía de Jubrique, a través del apartado de conclusiones y recomendaciones.

Posteriormente pasamos a la fase de **priorización** de las necesidades que queremos o podemos abordar, con respecto a criterios como pueden ser magnitud del problema, gravedad, factibilidad... para decidir finalmente cuales van a ser las líneas estratégicas que se van a tener en cuenta y elaborar el **Plan de Acción** para su mejora, culminando con la planificación e implantación de una serie de actuaciones (acciones) para mejorar la salud y

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 60

calidad de vida en Jubrique, involucrando a la ciudadanía en las respuestas a sus problemas y necesidades relacionadas con la salud.

El **Plan Local de Salud**, es la incorporación de todas las fases que hemos descrito y debe ser aprobado por la Corporación Municipal previo visto bueno de todas las personas que han colaborado en su construcción. Es importante resaltar que en este proyecto se realiza un seguimiento y evaluación de manera continua, para hacer de éste un documento dinámico, práctico y adaptable a cualquier modificación en el tiempo.

Igual de importante es la **comunicación**, que hace accesible toda la información a la ciudadanía y sectores locales, fomentando una opinión contrastada y una colaboración en la construcción e implantación del proyecto, a través de las actuaciones conjuntas que se diseñen para conseguir la implantación efectiva del mismo.

El **Grupo Motor**, es un grupo de carácter operativo, es una pieza clave para impulsar el desarrollo del proyecto RELAS. Este grupo es el encargado de coordinar todas las actuaciones, intentando conseguir la participación de todos los sectores (contando con las distintas administraciones públicas, sector privado y la ciudadanía a través de asociaciones o con carácter individual), incluyendo a responsables políticos de la Corporación, técnicos de todas las administraciones y ciudadanos.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 60

4.- PERFIL DE SALUD LOCAL

Este Perfil de Salud Local es un informe sobre la salud global de la población de Jubrique basado en el impacto que sobre la misma ejercen sus distintos determinantes[4]. Nos proporciona una imagen general de la salud local ya que ha permitido la identificación de problemas, necesidades, recursos y activos en salud.

1.- Contenidos técnicos

1.1.- Información socioeconómica y demografía

Breve referencia histórica

Todos los pueblos del río Genal tienen topónimos de origen árabe. Poco después de la reducción de los andalusíes, por Fernando el Católico, éstos se rebelaron de nuevo, siendo esta montaña de Sierra Bermeja a la que subió D. Alonso Aguilar, famoso capitán, con todo un ejército para reducirlos, y sobre ella se desarrolló la terrible batalla (1494) en la que perdieron la vida él y casi todos sus hombres, incluidos quinientos jinetes a caballo, mientras su hijo, junto con el Conde Ureña y algunos más lograron escapar a la ira de los moriscos serranos, que estaban enfurecidos y desesperados por los reiterados y violaciones de los tratados.

A comienzos del siglo XVI las capitulaciones se convirtieron en letra muerta, por lo que los moriscos tuvieron que abandonar los lugares y dejar paso a los castellanos que, como conquistadores, se van aposentando en la zona. Muchas de estas familias moriscas fueron desterradas a Galicia y el Norte de África, aunque algunos de sus miembros regresaron ilegalmente y se hicieron salteadores en la Sierra como la banda de Marcos el Meliche, auténtica precursora de las bandas de Bandoleros. En 1510 Benameda y Rotilla, que también eran solarlegos del Duque de Arcos, como Jubrique, aparecen totalmente despoblados. En el Censo Real de 1594 podemos leer: "Xubrique se encuentra bajando de Sierra Bermeja, en lo último del Algarbe de Ronda, posee dos anejos sobre el río Genal, tiene 2898 habitantes, y confirma con Genalguacil al Sur y con Algatocín al Oeste". En el Censo de Madoz del año 1846 figura con 2698 habitantes, y es de reseñar que a partir del siglo XVII se intensificó la relación con Gibraltar, siendo frecuente la práctica del contrabando y el bandolerismo a través de los arriscados vericuetos de la Sierra.

Históricamente, la Serranía ha estado ocupada desde el Paleolítico con una continuidad casi ininterrumpida hasta nuestros días. Íberos, romanos, visigodos, árabes y cristianos la escogieron como lugar para vivir por sus recursos y valor estratégico, dejando numerosos restos por toda la Comarca.

Descripción general del municipio

[4] Es el conjunto de factores personales, sociales, políticos y ambientales que determinan el estado de salud de las personas y las poblaciones.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 60

El municipio de Jubrique se localiza en la comarca natural del valle del Genal con una superficie de 39 m² y se sitúa a una distancia de 123 km de Málaga capital. Limita al Norte con los municipios de Faraján y Alpandeire, al NO con Benadalid y Benalauría; al O con Algatocín; al E con Júzcar, al Sur con Genalguacil y Estepona y al Suroeste con Benarrbá.

La **temperatura media** anual oscila entre los 16 y 17ºC. La temperatura media indica la ausencia de invierno climatológico ya que en ninguno de los meses del año se contemplan temperaturas medias inferiores a los 6ºC manteniéndose de febrero a diciembre por encima de los 10ºC. Las temperaturas estivales pueden calificarse de cálidas (de junio a agosto oscilan entre los 21,9 y 25,5 ºC).

El régimen pluviométrico es el normal de toda la cuenca mediterránea. En general se trata de un régimen de precipitaciones más o menos continuas de octubre a abril causadas por las sucesivas borrascas atlánticas.

Por el término municipal de Jubrique discurren 7 arroyos y dos ríos. Uno de ellos es el Genal, afluente del río Guadiaro, que da nombre al valle que forma junto al río Almáchar, el Monardilla (en la zona oriental del término municipal) y el río Seco en Agualeja.

El núcleo urbano de Jubrique es la unión de cuatro poblaciones moriscas (Rotillas, Benamedá, Monarda y Jubrique) posteriormente integrada en el Señorío de Casares. El municipio vivió su mayor esplendor a mediados del siglo XIX cuando los viñedos eran la principal fuente de riqueza junto a la extracción de minerales de las sierras.

Población

POBLACIÓN (2018)	
Población total	559
Hombres	283
Mujeres	276
Extranjeros	36
Principal procedencia extranjeros residentes	Reino Unido (27% del total de extranjeros)
Población en núcleos	483

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 60

Población en diseminados	76
Edad media	47,8
Población menor 20 años	14,49%
Población mayor de 65 años	24,51%
Incremento relativo de la población en 10 años	-30,39

La población de Jubrique ha mantenido un descenso paulatino tanto en el número de mujeres como en el de hombres. Se trata de un fenómeno común en la mayoría de los municipios que se sitúan fuera de los polos más económicamente activos como las grandes ciudades (Málaga capital).

Datos laborales

DATOS LABORALES (2018)	
Paro mujeres	22
Paro hombres	28
Paro persona extranjeras	4
Tasas municipal de desempleo	25.18
Contratos registrados (mujeres)	166
Contratos registrados (hombres)	165
Contratos indefinidos	17
Contratos temporales	314
Contratos extranjeros	38

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 60

En la tabla comparativa vemos que en el caso de Jubrique, el porcentaje de paro en el caso de los hombres (53,2 %) es superior al caso de las mujeres (46,8%) al contrario de lo que ocurre en el caso de la Serranía de Ronda y del resto de la provincia donde el número de mujeres paradas es superior al de los hombres.

Evolución de la vivienda

JUBRIQUE SERRANÍA PROVINCIA						
Año	Viviendas/T.Var. Anual	Viviendas/T.Var. Anual		Viviendas/T.Var. Anual		
1981	440	20,124	423,066			
1991	413	-6,1%	20,598	2,4%	529,173	25,1%
2001	509	23,2%	26,292	27,6%	718,937	35,9%
2011	595	16,9%	32,465	23,5%	897,397	24,8%

Según los datos recogidos en el último Censo de Población y viviendas de 2011 (realizado por el INE cada 10 años), el número total de viviendas existentes en Jubrique es de 595, lo que equivale al 1,8 % de las censadas en la comarca de Ronda. De ellas, el 52,1% corresponden al tipo de viviendas principales, mientras que el 47,9% restante corresponde a las no principales. Al haberse realizado en el último censo una encuesta, no se dispone de información desagregada del municipio que indique qué tipo de vivienda no principal predomina. La tendencia dominante al analizar la evolución en los censos anteriores (1981, 1991, 2001) es la de un mayor peso de las viviendas de segunda residencia y un incremento de las viviendas vacías.

Conexiones de la localidad

Existen diferentes maneras de llegar a Jubrique:

- Desde Estepona: carretera MA-8301
- Desde Ronda: A-369 dirección Algeciras hasta Algatocín donde se toma la MA-8305
- Desde Algeciras: A-369 dirección Ronda hasta Algatocín donde se toma la MA-8305

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 60

- Desde Manilva: A-377 dirección Gaucín donde se toma la A-369 dirección Ronda hasta Algatoción (MA-8305)

1.2.- Entorno medioambiental

Todo el término municipal de Jubrique está comprendido entre los ámbitos de dos espacios naturales incluidos en la propuesta de diciembre de 2002 como Lugares de Interés Comunitario (LIC) de la Red Natura 2000 por parte de la Junta de Andalucía:

- Valle del Río Genal: este espacio forma parte del conjunto montañoso conocido como la Serranía de Ronda y se sitúa en el extremo más occidental de las Cordilleras Béticas. Abarca unas 21265 hectáreas de las que un 70,64% ocupan el término municipal de Jubrique.
- Sierra Bermeja y Real: esta alineación montañosa constituye el flanco sur de la Serranía de Ronda.

El Plan de Prevención de Riesgos de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces señala que Jubrique tiene dos puntos de riesgo de nivel A y C por la acción del arroyo del Chorillo y la del Genagandúa:

- **Arroyo del Chorrillo**: la longitud del cauce que atraviesa el suelo urbano (280 metros de longitud) está seco la mayor parte del año. En época de lluvias resulta problemático. La fuerte pendiente de la zona que vierte sus aguas al arroyo hace que cuando llueve la erosión y los consiguientes arrastres sólidos bajen a gran velocidad detectándose un nivel de riesgo A (muy grave).
- **Arroyo Genagandúa**: permanece seco la mayor parte del año (sirve de camino de acceso) y se desdobla en dos, que bordean el cementerio, al este del núcleo: arroyo del Sapo (por el Oeste) y arroyo Genagandúa (por el Este). Los mayores problemas los genera la erosión del terreno que provoca el arrastre de tierra, inundación de viviendas adyacentes y corte de carretera. El nivel de riesgo es C (moderado).

La población del municipio se abastece principalmente de cuatro manantiales: el del arroyo Aguzaderas (el de mayor caudal), el manantial La Peña, el del arroyo Hornillo Alto y del Arroyo Hondo, por gravedad, además del Charco Azul, que funciona por bombeo. También se obtiene agua de un pozo de 120 m ubicado junto al manatial de las Aguzaderas y la galería Juan Ruíz.

El destino de las aguas residuales es el río Monardilla, estando en proceso la instalación de una depuradora para realizar el tratamiento de estas aguas. La red de alcantarillado se encuentra en condiciones aceptables. El municipio cuenta con 18 sumideros y un emisario cuya longitud total es de 100 metros.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 60

En sentido estricto, en el término municipal de Jubrique no existe material acuífero. Aunque en la actualidad, la población se abastece de aguas procedentes de sus manantiales, no queda asegurado el abastecimiento para importantes crecimientos poblacionales futuros a partir de sus recursos hidrogeológicos.

1.3.- Estilos y hábitos de vida. Datos recogidos de la última Encuesta de Salud de Andalucía

Consumo de alcohol

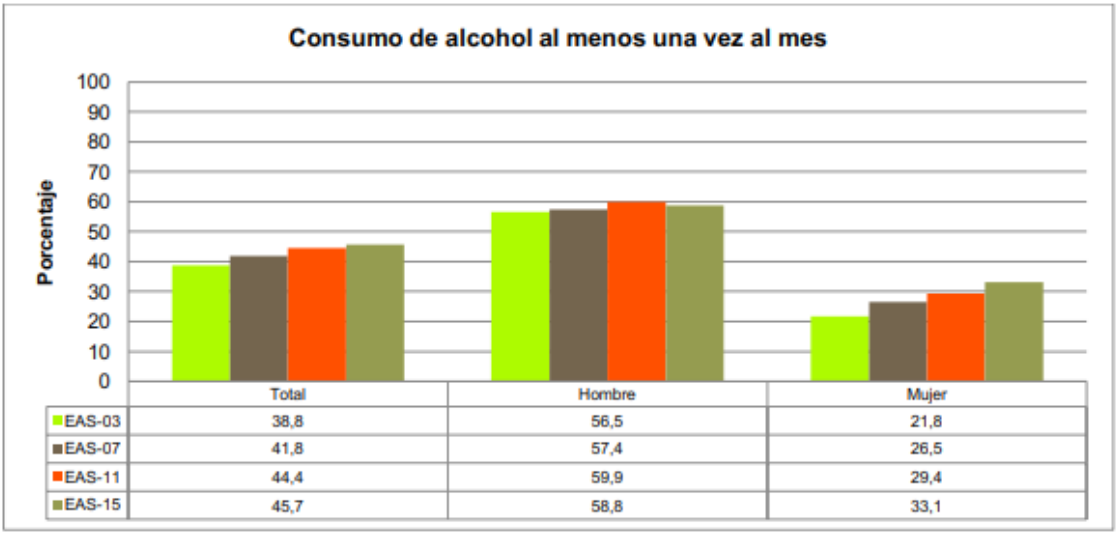

	Total	Hombre	Mujer
EAS-03	38,8	56,5	21,8
EAS-07	41,8	57,4	26,5
EAS-11	44,4	59,9	29,4
EAS-15	45,7	58,8	33,1

Ilustración 117. Porcentaje de personas que consumen alcohol al menos una vez al mes por sexo. Andalucía. Años 2003, 2007, 2011 y 2015.

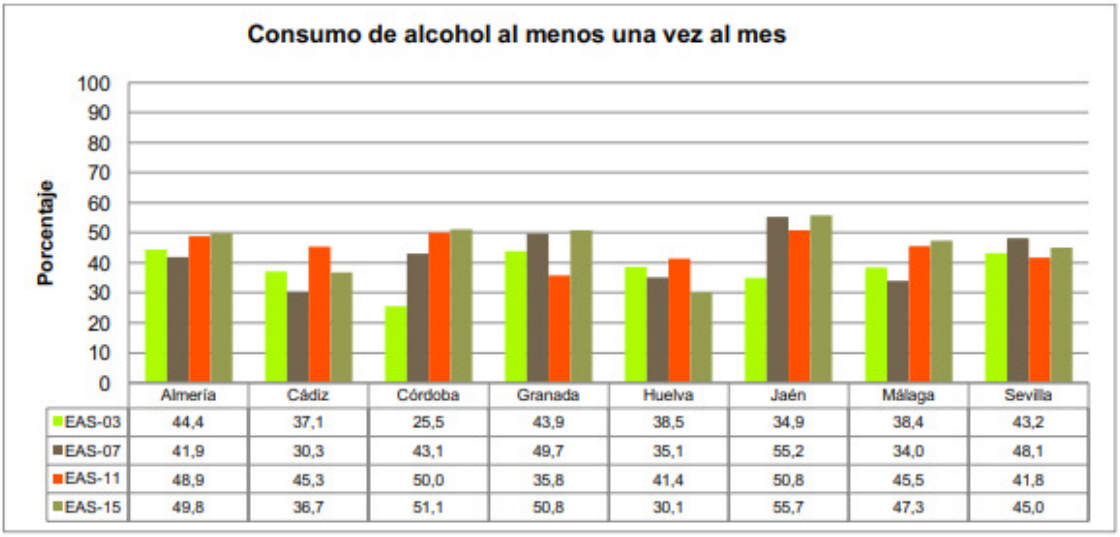

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
EAS-03	44,4	37,1	25,5	43,9	38,5	34,9	38,4	43,2
EAS-07	41,9	30,3	43,1	49,7	35,1	55,2	34,0	48,1
EAS-11	48,9	45,3	50,0	35,8	41,4	50,8	45,5	41,8
EAS-15	49,8	36,7	51,1	50,8	30,1	55,7	47,3	45,0

Ilustración 119. Porcentaje de personas que consumen alcohol al menos una vez al mes por provincias. Andalucía. Años 2003, 2007, 2011 y 2015.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 60

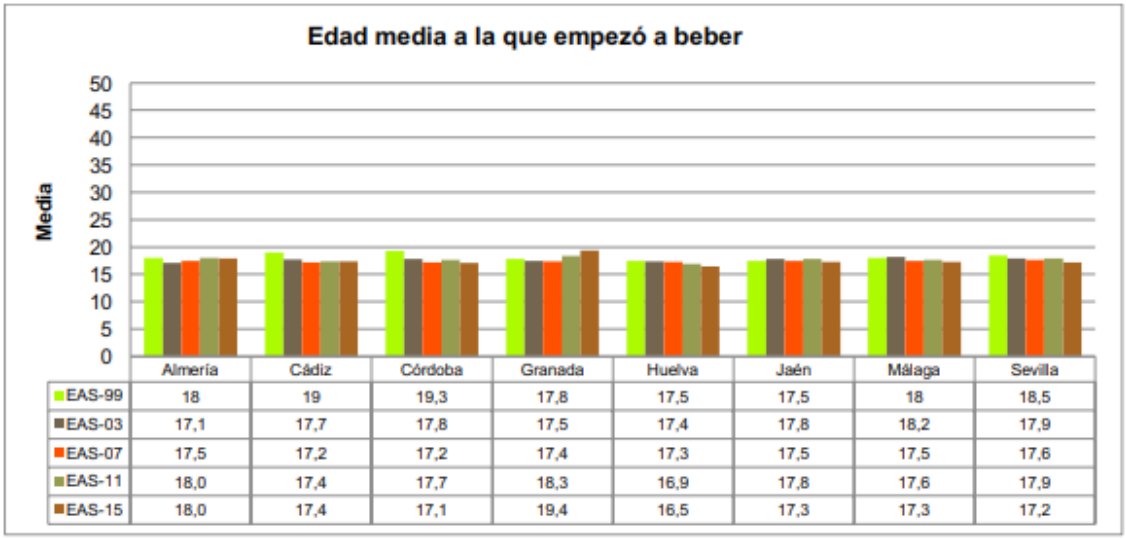

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
EAS-99	18	19	19,3	17,8	17,5	17,5	18	18,5
EAS-03	17,1	17,7	17,8	17,5	17,4	17,8	18,2	17,9
EAS-07	17,5	17,2	17,2	17,4	17,3	17,5	17,5	17,6
EAS-11	18,0	17,4	17,7	18,3	16,9	17,8	17,6	17,9
EAS-15	18,0	17,4	17,1	19,4	16,5	17,3	17,3	17,2

Ilustración 125. Edad media de inicio al consumo de bebidas alcohólicas por provincias. Andalucía. Años 1999, 2003, 2007, 2011 y 2015.

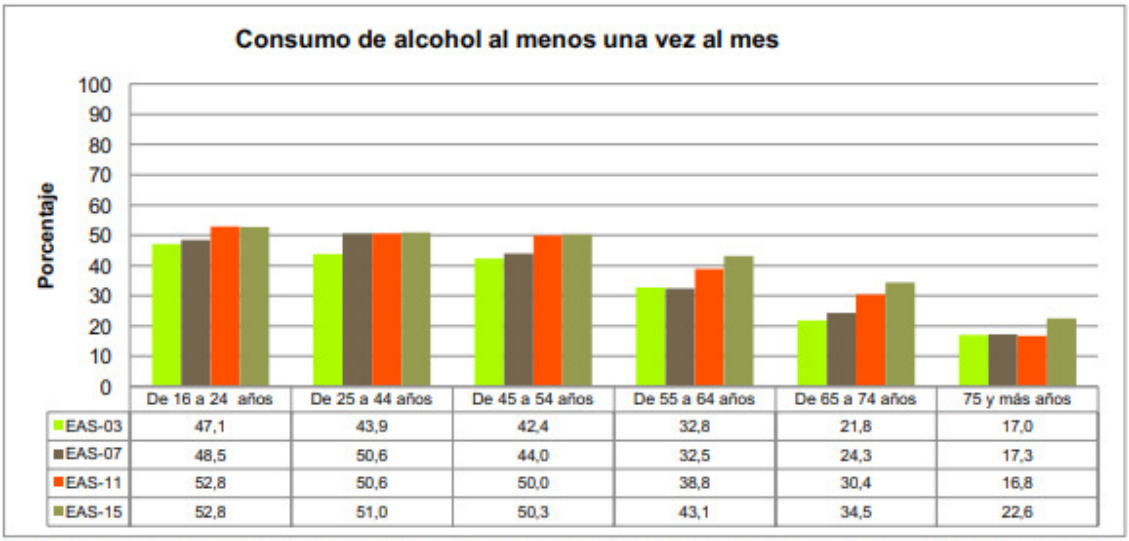

	De 16 a 24 años	De 25 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 a 64 años	De 65 a 74 años	75 y más años
EAS-03	47,1	43,9	42,4	32,8	21,8	17,0
EAS-07	48,5	50,6	44,0	32,5	24,3	17,3
EAS-11	52,8	50,6	50,0	38,8	30,4	16,8
EAS-15	52,8	51,0	50,3	43,1	34,5	22,6

Ilustración 118. Porcentaje de personas que consumen alcohol al menos una vez al mes por edad. Andalucía. Años 2003, 2007, 2011 y 2015.

Consumo de tabaco

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 60

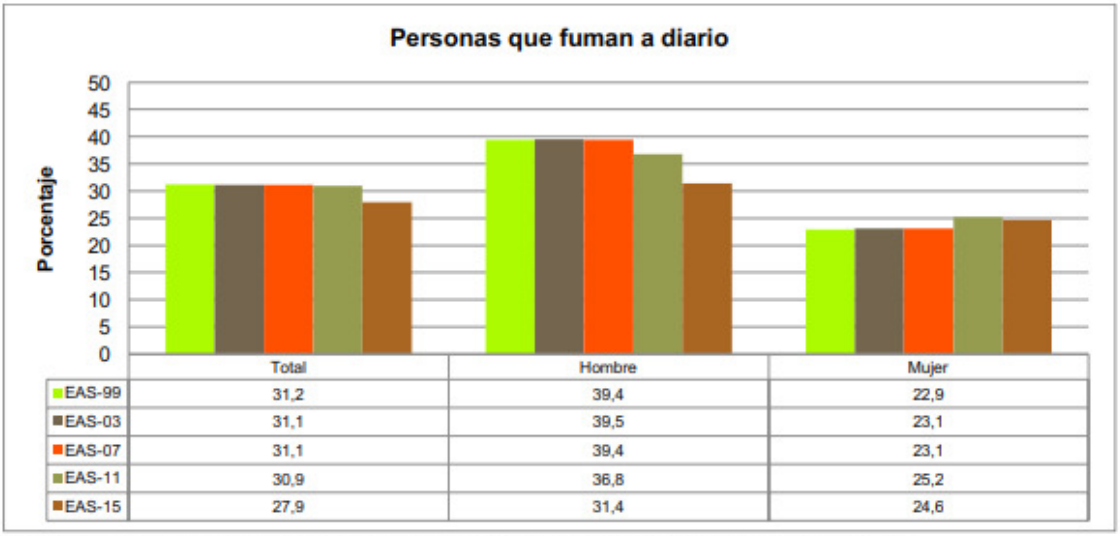

	Total	Hombre	Mujer
EAS-99	31,2	39,4	22,9
EAS-03	31,1	39,5	23,1
EAS-07	31,1	39,4	23,1
EAS-11	30,9	36,8	25,2
EAS-15	27,9	31,4	24,6

Ilustración 135. Prevalencia de personas que fuman a diario por sexo. Andalucía. Años 1999, 2003, 2007, 2011 y 2015.

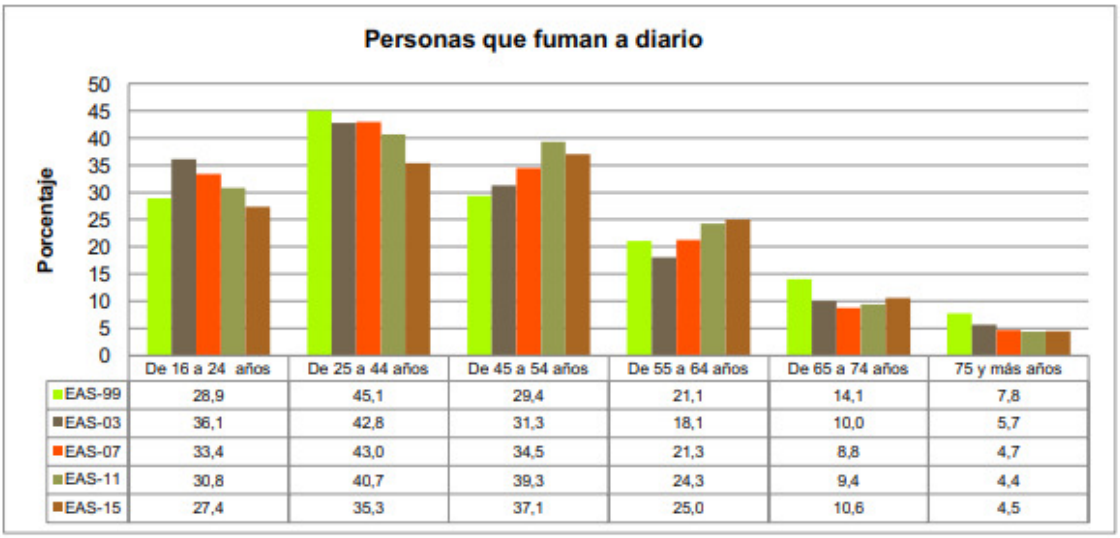

	De 16 a 24 años	De 25 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 a 64 años	De 65 a 74 años	75 y más años
EAS-99	28,9	45,1	29,4	21,1	14,1	7,8
EAS-03	36,1	42,8	31,3	18,1	10,0	5,7
EAS-07	33,4	43,0	34,5	21,3	8,8	4,7
EAS-11	30,8	40,7	39,3	24,3	9,4	4,4
EAS-15	27,4	35,3	37,1	25,0	10,6	4,5

Ilustración 136. Prevalencia de personas que fuman a diario por edad. Andalucía. Años 1999, 2003, 2007, 2011 y 2015.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 60

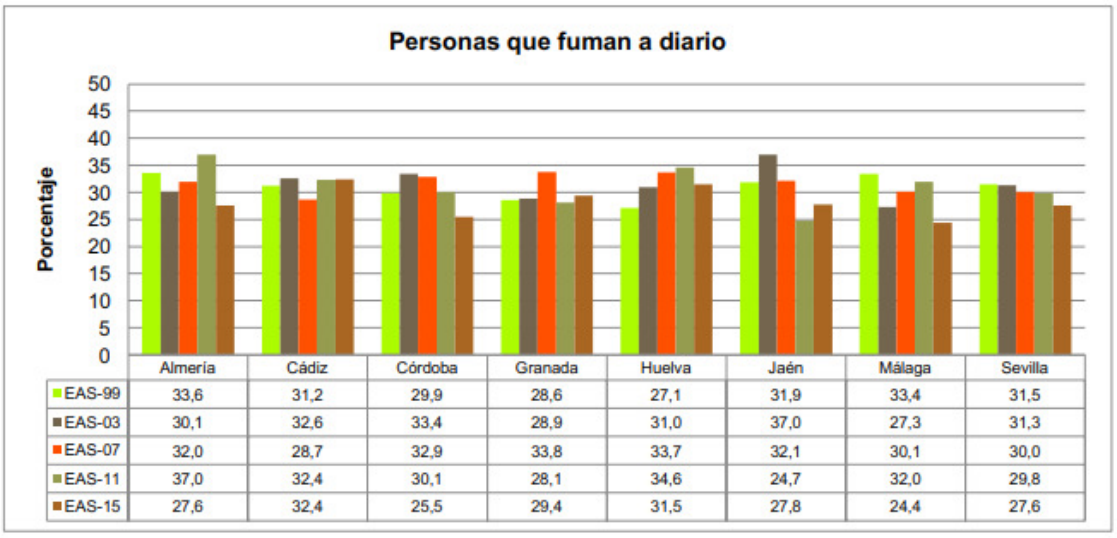

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
EAS-99	33,6	31,2	29,9	28,6	27,1	31,9	33,4	31,5
EAS-03	30,1	32,6	33,4	28,9	31,0	37,0	27,3	31,3
EAS-07	32,0	28,7	32,9	33,8	33,7	32,1	30,1	30,0
EAS-11	37,0	32,4	30,1	28,1	34,6	24,7	32,0	29,8
EAS-15	27,6	32,4	25,5	29,4	31,5	27,8	24,4	27,6

Ilustración 137. Prevalencia de personas que fuman a diario por provincias. Andalucía. Años 1999, 2003, 2007, 2011 y 2015.

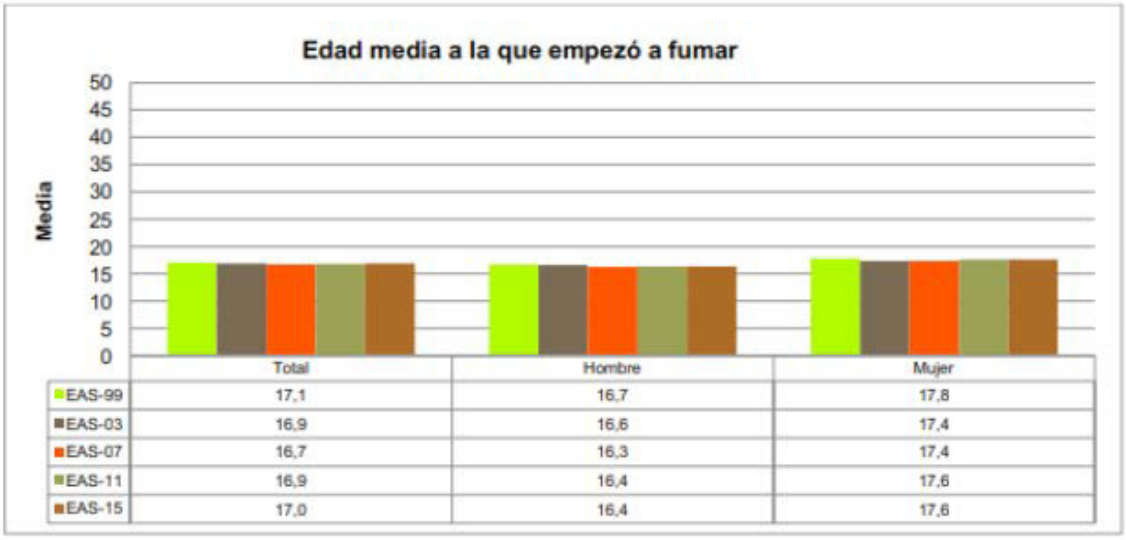

	Total	Hombre	Mujer
EAS-99	17,1	16,7	17,8
EAS-03	16,9	16,6	17,4
EAS-07	16,7	16,3	17,4
EAS-11	16,9	16,4	17,6
EAS-15	17,0	16,4	17,6

Ilustración 141. Edad media de inicio al consumo de tabaco por sexo. Andalucía. Años 1999, 2003, 2007, 2011 y 2015.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 60

Sobrepeso y obesidad

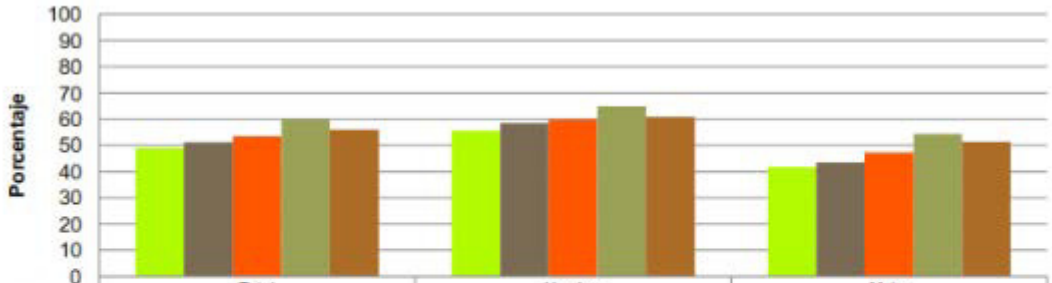

	Total	Hombre	Mujer
EAS-99	48,9	55,7	41,6
EAS-03	51,1	58,4	43,5
EAS-07	53,5	59,8	47,3
EAS-11	59,7	65,0	54,4
EAS-15	56,1	60,9	51,4

Ilustración 171. Porcentaje de personas con índice de masa corporal superior al normal (sobrepeso más obesidad) por sexo. Andalucía. Años 1999, 2003, 2007, 2011 Y 2015.

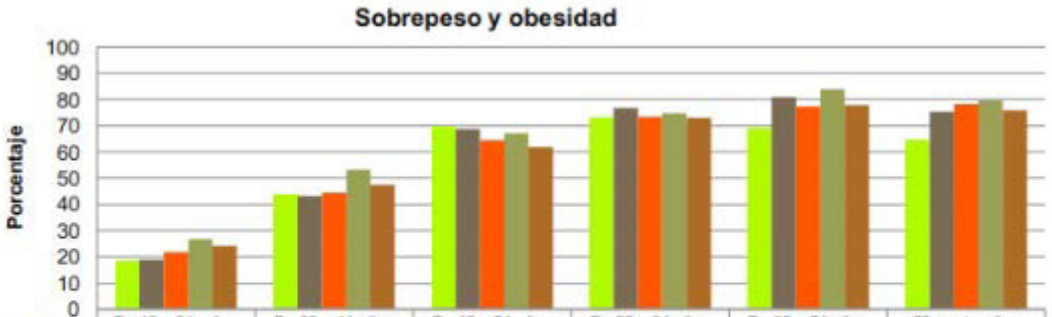

	De 16 a 24 años	De 25 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 a 64 años	De 65 a 74 años	75 y más años
EAS-99	18,7	44	69,7	73,3	69,2	64,6
EAS-03	18,9	43,2	68,8	76,8	80,8	75,3
EAS-07	21,7	44,5	64,4	73,5	77,3	78,3
EAS-11	26,9	53,3	67,1	74,7	83,9	79,5
EAS-15	24,3	47,6	61,9	73,0	77,9	75,8

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 60

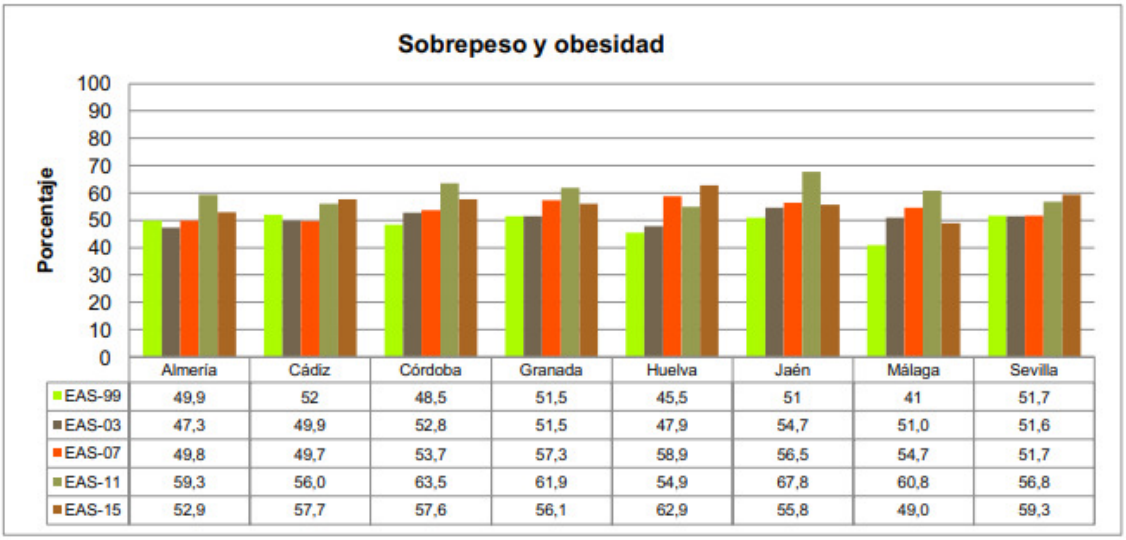

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
EAS-99	49,9	52	48,5	51,5	45,5	51	41	51,7
EAS-03	47,3	49,9	52,8	51,5	47,9	54,7	51,0	51,6
EAS-07	49,8	49,7	53,7	57,3	58,9	56,5	54,7	51,7
EAS-11	59,3	56,0	63,5	61,9	54,9	67,8	60,8	56,8
EAS-15	52,9	57,7	57,6	56,1	62,9	55,8	49,0	59,3

Ilustración 173. Porcentaje de personas con índice de masa corporal superior al normal (sobrepeso más obesidad) por provincias. Andalucía. Años 1999, 2003, 2007, 2011 Y 2015.

Actividad física

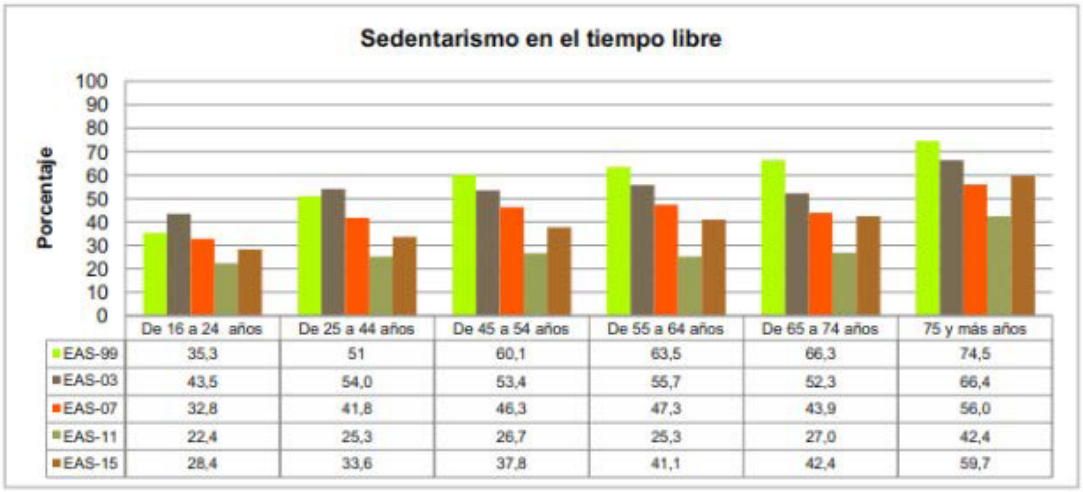

	De 16 a 24 años	De 25 a 44 años	De 45 a 54 años	De 55 a 64 años	De 65 a 74 años	75 y más años
EAS-99	35,3	51	60,1	63,5	66,3	74,5
EAS-03	43,5	54,0	53,4	55,7	52,3	66,4
EAS-07	32,8	41,8	46,3	47,3	43,9	56,0
EAS-11	22,4	25,3	26,7	25,3	27,0	42,4
EAS-15	28,4	33,6	37,8	41,1	42,4	59,7

Ilustración 184. Porcentaje de sedentarismo en el tiempo libre por edad. Andalucía. Años 1999, 2003, 2007, 2011 Y 2015.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 60

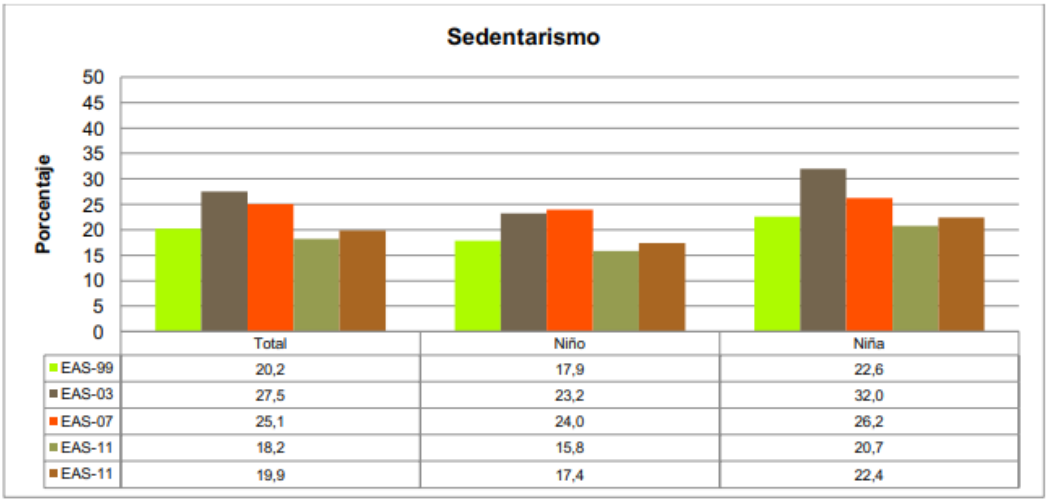

	Total	Niño	Niña
EAS-99	20,2	17,9	22,6
EAS-03	27,5	23,2	32,0
EAS-07	25,1	24,0	26,2
EAS-11	18,2	15,8	20,7
EAS-11	19,9	17,4	22,4

Ilustración 302. Porcentaje de menores sedentarios por sexo. Andalucía. Años 1999, 2003, 2007, 2011 y 2015.

Sedentarismo en el tiempo libre

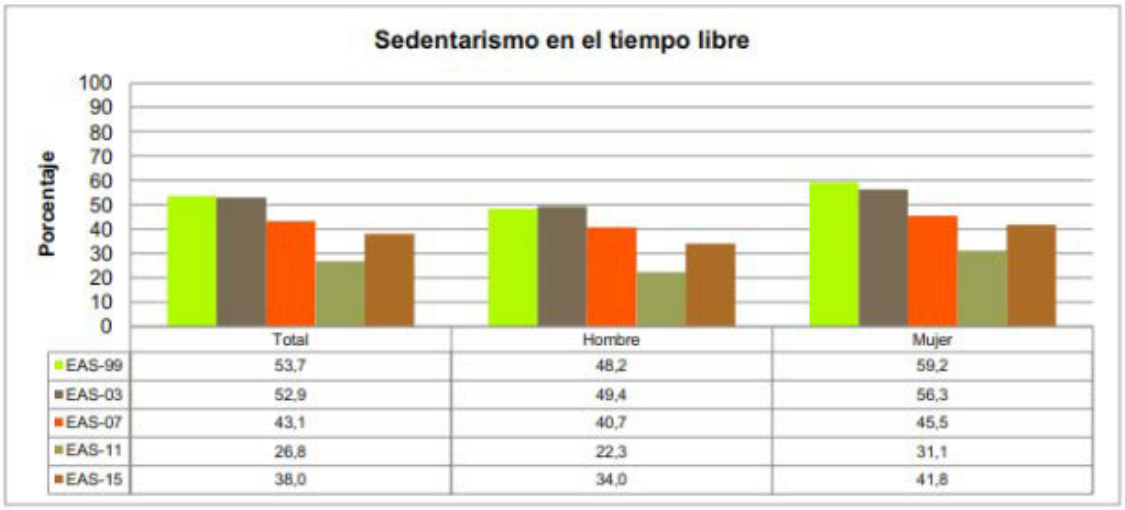

	Total	Hombre	Mujer
EAS-99	53,7	48,2	59,2
EAS-03	52,9	49,4	56,3
EAS-07	43,1	40,7	45,5
EAS-11	26,8	22,3	31,1
EAS-15	38,0	34,0	41,8

Ilustración 183. Porcentaje de sedentarismo en el tiempo libre por sexo. Andalucía. Años 1999, 2003, 2007, 2011 Y 2015.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 60

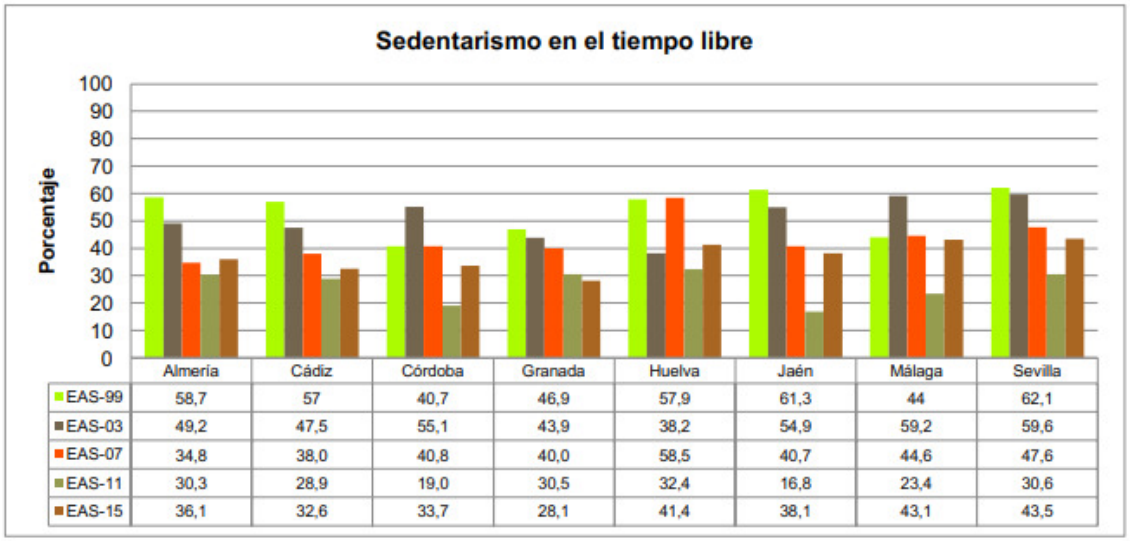

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
EAS-99	58,7	57	40,7	46,9	57,9	61,3	44	62,1
EAS-03	49,2	47,5	55,1	43,9	38,2	54,9	59,2	59,6
EAS-07	34,8	38,0	40,8	40,0	58,5	40,7	44,6	47,6
EAS-11	30,3	28,9	19,0	30,5	32,4	16,8	23,4	30,6
EAS-15	36,1	32,6	33,7	28,1	41,4	38,1	43,1	43,5

Ilustración 185. Porcentaje de sedentarismo en el tiempo libre por provincias. Andalucía. Años 1999, 2003, 2007, 2011 Y 2015.

1.4.- Morbimortalidad

En la siguiente tabla se presentan las patologías prevalentes en Jubrique registradas (a 31/12/2017) en la Base Poblacional de Salud de Andalucía (BPS)

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 60

Patologías BPS	Profesional							UGC	Distrito	SSPA
	Casos				Prevalencia	RE	IC 95%	RE	RE	Prevalencia
	2014	2015	2016	2017	2017			2017	2017	2017
VIH	1	1	1	1	1,30‰	0,53	0 - 3,03	0,79	0,54	2,12‰
Cáncer de cabeza y cuello	2	2	3	3	3,91‰	1,43	0,27 - 4,22	0,40	0,76	1,57‰
Cáncer de estómago	1	2	2	2	2,61‰	3,33	0,31 - 12,26	2,38	1,19	0,43‰
Cáncer colorrectal	8	8	10	8	9,98‰	1,24	0,52 - 2,49	1,02	0,91	4,41‰
Cáncer de hígado y vías biliares	2	2	1	2	2,42‰	3,16	0,25 - 12,13	2,26	1,18	0,44‰
Cáncer de páncreas	0	0	1	1	1,30‰	3,25	0 - 18,63	2,44	1,19	0,24‰
Cáncer de bronquio y pulmón	1	2	3	3	2,70‰	1,42	0,14 - 5,13	0,74	0,75	1,07‰
Cáncer de tiroides	1	1	1	1	1,30‰	1,03	0 - 5,89	1,30	0,78	1,03‰
Cáncer de hueso y tejidos blandos	0	0	0	0	0,00‰	0	--	0,43	0,99	0,44‰
Melanoma de piel	0	0	0	0	0,00‰	0	--	0,13	0,83	1,36‰
Cáncer de mama	7	7	7	6	6,46‰	0,58	0,18 - 1,37	0,61	0,83	7,97‰
Cáncer de útero	0	0	0	0	0,00‰	0	--	0,84	0,87	1,26‰
Cáncer de cuello uterino	0	0	0	0	0,00‰	0	--	0,00	0,78	0,73‰
Cáncer de ovario	0	0	2	1	1,30‰	1,68	0 - 9,62	1,68	0,93	0,59‰
Cáncer de próstata	18	18	19	18	22,43‰	2,28**	1,33 - 3,65	1,00	1,18	4,90‰
Cáncer de testículo	1	1	1	1	1,30‰	4,03	0 - 23,07	2,71	0,92	0,34‰
Cáncer de riñón y pelvis renal	1	1	2	1	1,30‰	0,89	0 - 5,07	0,92	0,72	0,87‰
Cáncer de vejiga	1	0	3	2	1,42‰	0,25	0 - 1,33	0,56	0,82	2,99‰
Enfermedad de Hodgkin	1	1	1	1	1,30‰	2,87	0 - 16,44	1,62	1,23	0,41‰
Linfoma no Hodgkin	5	4	4	3	3,91‰	2,13	0,4 - 6,3	0,86	1,02	1,24‰
Leucemia	2	1	2	2	2,61‰	1,9	0,18 - 6,98	1,43	1,20	0,91‰
Cáncer inmunoproliferativo	0	0	0	0	0,00‰	0	--	0,49	1,10	0,32‰
Sarcoma de Kaposi	0	0	0	0	0,00‰	0	--	0,00	0,06	0,05‰
Diabetes	113	108	110	100	124,86‰	0,91	0,74 - 1,12	1,04	1,00	81,26‰
Dislipemia	282	289	299	296	372,25‰	1,52**	1,35 - 1,71	1,28	1,15	162,19‰
Hipotiroidismo	73	84	98	98	122,01‰	1,79**	1,45 - 2,2	1,30	1,23	55,80‰
Obesidad	81	83	80	75	94,34‰	1,85**	1,45 - 2,33	1,80	1,08	41,58‰
Demencia	23	22	20	18	20,14‰	1	0,56 - 1,63	0,65	0,76	9,76‰
Otro trastorno mental orgánico	8	16	16	9	8,41‰	0,87	0,33 - 1,85	0,94	1,18	5,12‰
Dependencia alcohol	29	28	29	34	38,86‰	3,03**	2,04 - 4,33	1,48	1,11	8,91‰
Dependencia tabaco	79	79	69	72	88,32‰	2,02**	1,57 - 2,56	0,85	0,74	35,48‰
Dependencia otras sustancias	2	2	1	3	2,77‰	0,86	0,09 - 3,07	0,56	0,89	3,12‰
Trastorno esquizofrénico	5	5	5	5	6,19‰	0,74	0,22 - 1,78	1,10	1,08	6,84‰
Trastorno estado animo	55	64	65	71	84,70‰	1,82**	1,41 - 2,32	1,40	1,30	34,36‰
Trastorno de ansiedad	100	109	95	102	116,68‰	1,03	0,83 - 1,27	0,99	1,01	93,41‰
Trastorno conducta alimentaria	0	0	0	0	0,00‰	0	--	0,96	1,38	1,44‰
Otro trastorno funcional	2	2	1	2	2,55‰	1,82	0,16 - 6,79	0,76	0,83	1,31‰
Trastorno personalidad y comportamiento adulto	1	1	1	1	0,47‰	0,06**	0,02 - 0,74	0,57	1,06	7,63‰
Discapacidad intelectual	7	8	8	8	10,43‰	2,84*	1,21 - 5,62	1,42	1,38	3,58‰
Trastorno del espectro autista	0	0	1	1	1,30‰	2,28	0 - 13,07	0,22	0,81	1,20‰
Otro trastorno del desarrollo	1	1	1	1	1,30‰	1,2	0 - 6,86	0,37	0,75	2,90‰
Trastorno inicio infancia adolescencia	3	3	2	2	2,61‰	0,61	0,06 - 2,23	0,61	1,00	6,43‰
Epilepsia	15	13	15	16	19,26‰	1,76	0,97 - 2,91	1,20	1,12	9,75‰
Enfermedad de Parkinson	7	8	7	6	7,82‰	1,24	0,45 - 2,73	1,39	0,93	3,13‰
Síndrome extrapiramidal	12	10	9	11	11,21‰	1,38	0,61 - 2,67	1,39	1,17	4,90‰
Enfermedad neurológica con déficit motor no ACV	11	12	9	11	13,07‰	0,86	0,41 - 1,58	0,78	0,94	10,50‰

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 60

Patologías BPS	Profesional							UGC	Distrito	SSPA
	Casos				Prevalencia	RE	IC 95%	RE	RE	Prevalencia
	2014	2015	2016	2017	2017			2017	2017	2017
Degeneración macular asociada a la edad	12	10	9	10	11,52‰	1,83	0,82 - 3,51	1,33	1,36	3,27‰
Glaucoma	30	30	31	32	38,24‰	1,38	0,92 - 1,98	0,95	1,06	16,15‰
Enfermedad cerebrovascular aguda	23	18	20	20	22,65‰	0,91	0,53 - 1,46	0,72	0,81	13,39‰
Enfermedad cerebrovascular mal definida y otra	3	1	2	3	3,85‰	1,14	0,21 - 3,39	0,52	0,77	1,81‰
Isquemia cerebral transitoria	14	14	12	9	9,55‰	1,09	0,44 - 2,23	1,12	0,93	4,59‰
Oclusión o estenosis arterias precerebrales	10	9	9	11	13,88‰	5,01**	2,45 - 9,08	1,96	1,19	1,45‰
Secuela enfermedad cerebrovascular	4	3	4	3	3,26‰	0,65	0,09 - 2,13	0,64	0,94	2,63‰
Arteriopatía de extremidades	27	31	33	36	44,56‰	2,4**	1,66 - 3,35	1,28	1,24	10,55‰
Arteriopatía intraabdominal	1	1	1	1	1,30‰	1,15	0 - 6,6	0,73	0,64	0,62‰
Aneurisma arterias aorta, periféricas y viscerales	4	3	3	4	2,98‰	1,04	0,13 - 3,55	0,53	0,78	1,55‰
Fibrilación auricular	40	47	47	44	47,90‰	1,52*	1,07 - 2,11	1,38	1,06	16,25‰
Cardiopatía isquémica	49	53	52	49	60,33‰	1,19	0,87 - 1,58	0,99	0,93	27,49‰
Enfermedad valvular adquirida	28	31	30	29	33,23‰	1,7*	1,1 - 2,5	1,21	1,13	11,09‰
Anomalía congénita cardíaca y circulatoria	1	1	1	1	1,30‰	1,03	0 - 5,88	0,25	0,69	1,98‰
Hipertensión	301	300	288	283	350,22‰	1,13*	1 - 1,28	1,09	1,09	187,02‰
Insuficiencia cardiaca	33	36	38	34	37,93‰	0,94	0,63 - 1,35	1,17	1,03	20,83‰
Insuficiencia cardiaca hipertensiva	4	5	4	4	5,10‰	1,55	0,39 - 4,05	1,77	1,59	1,63‰
Insuficiencia cardiaca y renal hipertensivas	2	2	3	2	2,61‰	2,66	0,25 - 9,79	3,06	2,35	0,48‰
Insuficiencia renal crónica hipertensiva	13	17	14	13	15,09‰	1,57	0,79 - 2,77	1,40	1,47	4,95‰
EPOC	60	63	58	55	65,25‰	1,13	0,84 - 1,49	1,12	0,98	34,71‰
Asma	63	65	68	67	84,09‰	1,27	0,98 - 1,62	1,44	1,21	75,99‰
Hepatopatía crónica excepto cirrosis	14	12	10	14	14,74‰	1,04	0,52 - 1,86	0,93	0,99	9,45‰
Esteatosis hepática	8	10	7	7	5,37‰	0,31**	0,08 - 0,8	1,20	0,96	11,55‰
Cirrosis hepática	2	2	2	2	1,66‰	0,43	0,01 - 2,1	0,90	0,79	2,38‰
Enfermedad por reflujo gastroesofágico	33	40	40	41	47,35‰	2,06**	1,45 - 2,86	1,31	1,06	19,29‰
Enteritis regional y colitis ulcerosa	3	1	1	0	0,00‰	0	--	0,84	1,04	4,65‰
Síndrome de malabsorción e intolerencia alimenticia	4	4	4	3	2,97‰	0,3	0,04 - 1,03	0,63	0,79	11,36‰
Psoriasis	8	9	12	14	16,55‰	0,9	0,48 - 1,56	1,12	1,03	14,72‰
Dermatitis atópica	2	5	5	3	3,86‰	0,56	0,1 - 1,66	0,53	1,03	18,16‰
Osteoporosis	31	31	30	31	40,15‰	1,05	0,71 - 1,49	0,53	0,72	22,10‰
Artrosis, espondilosis	127	143	166	162	200,78‰	1,06	0,9 - 1,24	0,94	0,97	115,09‰
Gota y otras artropatías por cristales	9	10	14	15	17,66‰	0,82	0,44 - 1,39	1,09	1,36	12,67‰
Otra artropatía	10	13	15	15	17,19‰	0,74	0,4 - 1,27	0,95	1,33	16,21‰
Artritis reumatoide y enfermedades relacionadas	5	7	7	7	9,13‰	1,14	0,45 - 2,37	0,98	1,18	5,52‰
Enfermedad del colágeno y vasculitis	5	6	4	5	6,27‰	1,3	0,4 - 3,11	1,16	1,22	2,46‰
Fibromialgia	4	4	4	4	5,22‰	0,34*	0,09 - 0,89	0,37	0,67	12,11‰
Insuficiencia renal crónica	51	50	49	42	47,01‰	2,33**	1,63 - 3,22	1,86	1,57	10,45‰
Litiasis urinaria	18	31	37	37	38,92‰	1,09	0,73 - 1,56	1,01	1,04	28,54‰

Como se ve en la tabla, las patologías prevalentes a nivel del municipio de Jubrique para el periodo estudiado que se encuentran, desde el punto de vista estadístico, por encima de la media andaluza, correspondieron al **cáncer de próstata, dislipidemia, hipotiroidismo, obesidad, dependencia del alcohol, del tabaco, trastorno del estado de ánimo, discapacidad intelectual, oclusión o estenosis de arterias precerebrales, arteriopatías de extremidades, fibrilación auricular, enfermedad valvular adquirida, hipertensión, enfermedad del reflujo gastroesofágico e insuficiencia renal crónica.**

Hay que tener en cuenta a la hora de analizar los datos que en el AGS Serranía de Málaga, cualquier resultado obtenido a nivel de desagregación más bajo, como es el

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021

Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 60

caso de los Centros de Atención Primera y en este en particular, el CAP de Jubrique, ofrecen tasas muy inestables ya que son áreas geográficas (excepto la capital de la Comarca, Ronda) con poca población, donde un solo caso puede generar tasas muy altas y haber ocurrido un año y no presentarse ninguno al siguiente. Por eso es recomendable realizar agrupaciones de años analizando la tendencia, como en la tabla, en vez de casos puntuales.

El indicador de salud que se encuentran peor que la media andaluza, y de manera estadísticamente significativa, correspondieron a las altas hospitalarias por **enfermedades cerebrovasculares**

1.5.- Activos en salud

Centros educativos y de formación:

- CP. Rural Almazara
- Centro de Educación de Adultos
- Centro Guadalinfo

Equipamiento socio-sanitario:

- Consultorio

Recursos culturales

- Biblioteca Pública Pablo Iglesias
- Casa de la Cultura

Instalaciones deportivas

- Gimnasio Municipal
- Piscina Municipal
- Polideportivo

Recursos de ocio/esparcimiento

- Punto Joven
- Sierra Bermeja
- Red de Senderos de Jubrique

Participación y asociacionismo

- Asociación cultural “Rotillas”
- Asociación de mujeres “Escuela de Arte”
- Asociación de mujeres “La Higüela”
- Asociación de cazadores “El pino”

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 60

- Asociación deportiva "Jubrique Trail"

2.- Problemas percibidos y necesidades sentidas por la población

Para la extracción de los problemas percibidos y las necesidades sentidas por la población, se han utilizado tres medios:

- Cuestionarios on line difundidos a través del móvil
- Cuestionarios en papel, destinados fundamentalmente a las personas con más dificultades para acceder a las nuevas tecnologías
- Grupos focales (población de menor edad: 5-14 años)

En total, han participado 49 personas en las diferentes modalidades (el 8,8 % de población registrada en el padrón de 2018)

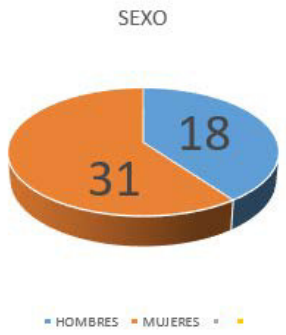

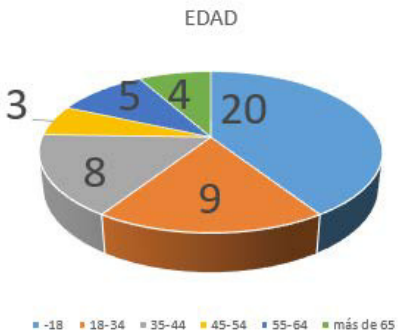

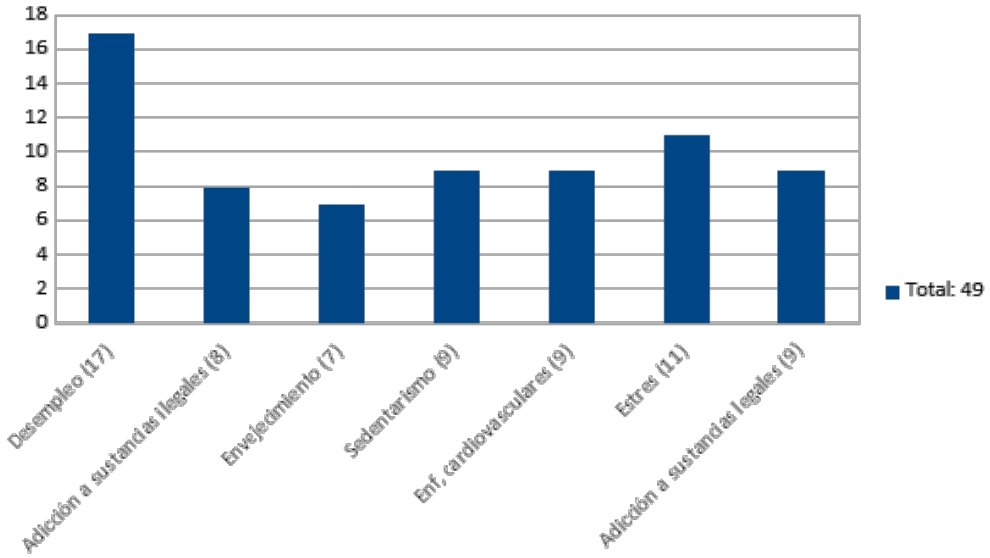

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 60

3.- Conclusiones, recomendaciones y listado de problemas

Los datos expuestos en el presente documento destacan:

- descenso paulatino de la población
- envejecimiento
- sedentarismo en las personas de más edad
- enfermedades cardiovasculares
- hogares de mujeres mayores de 64 años que viven solas
- Málaga es una de las provincias andaluzas en las que se empieza a fumar a una edad más temprana

- elevados porcentajes de sobrepeso/obesidad
- el mayor porcentaje de consumo de alcohol se contempla entre los más jóvenes (16-24 años). En jubrique se observan muchas viviendas que disponen de sus propios alambiques
- las problemáticas que más más afectan al municipio según los propios jubriqueños, tal y como revelan los resultados del cuestionario de necesidades sentidas son:
    - desempleo
    - estrés
    - enfermedades cardiovasculares
    - sedentarismo
    - adicción a sustancias legales e ilegales
    - envejecimiento

Propuestas Generales de Intervención a nivel Comunitario (recomendaciones)

Alimentación:

- Cantidad de calorías adecuada a la actividad física, edad, sexo y situación ponderal.

- Composición adaptada según presencia de factores de riesgo (HTA, dislipemia) o complicaciones macro y microvasculares. En general, se recomienda que entre un 45-65% del total de calorías de la dieta sean hidratos de carbono, 10-35% proteínas y 20-35% grasas (evitar ácidos grasos trans y reducir los saturados < 7%). En los pacientes que reciben insulina rápida en las comidas es conveniente su ajuste en función de las raciones de hidratos de carbono consumidas, por lo que deben ser cuantificadas (ADA, 2009).

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 60

- Es recomendable el consumo de cereales integrales y alimentos ricos en fibra vegetal.

Actividad física:

- Valorar la actividad física que realiza habitualmente y adaptar las recomendaciones a sus posibilidades y preferencias.
- Considerar los riesgos que puede suponer sobre las complicaciones (cardiopatía isquémica, neuropatía, retinopatía, hipoglucemias, etc.)
- Se recomienda realizar ejercicio aeróbico de intensidad moderada (50-70% de la frecuencia cardíaca máxima, 220 menos la edad en años), dependiendo de la situación basal de cada persona durante al menos 30 minutos como mínimo 5 días a la semana (ADA, 2009).

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 60

5.- PRIORIZACIÓN

Fecha de realización: octubre 2020

Participantes: 3

Problema/necesidad	Puntuación total
Despoblación	51
Desempleo	51
Envejecimiento	45
Elevados porcentajes de sobrepeso/obesidad	45
Enfermedades cardiovasculares	43
Málaga es una de la provincias andaluzas en las que se empieza a fumar a edad más temprana	40
Consumo de alcohol entre jóvenes	40
Sedentarismo en las personas de más edad	38
Mujeres mayores de 64 años que viven solas	34
Estrés	30

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 60

6.- PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción organiza, ordena y señala las líneas y accione prioritarias de intervención con el objetivo de mejorar la salud y la calidad de vida en Jubrique desde una perspectiva global e integral.

Este Plan de Acción contiene los objetivos generales y específicos que se proponen para las líneas de acción identificadas:

- Hábitos saludables
- Socioeconomía
- Bienestar emocional

En este apartado también se recogen los recursos existentes para el cumplimiento de dichos objetivos, así como los indicadores de evaluación propuestos para cada uno de ellos.

LÍNEA DE ACTUACIÓN: **Hábitos saludables**

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA: Existen numerosas evidencias científicas que relacionan la morbimortalidad por enfermedad cardiovascular y cáncer con características de estilos de vida comunes. La adherencia a una dieta saludable, uso moderado de alcohol, actividad física y no fumar se asocia con un bajo riesgo de mortalidad por todas las causas.

OBJETIVO GENERAL: Promocionar los hábitos saludables de la población general a través de una buena alimentación, la actividad física y la eliminación de adicciones

ÁREA DE MEJORA	**Enfermedades cardiovasculares.** Constituyen el grupo de dolencias que afectan al corazón y los vasos sanguíneos. Hoy en día son la principal causa de muerte en todo el mundo. Las causas más importantes están relacionadas con hábitos dietéticos inadecuados, falta de actividad física y consumo de tabaco y alcohol
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Promover una dieta saludable entre la población general mediante la promoción de recetas y productos locales - Promover la práctica deportiva en la población a través del fomento de los activos en salud del municipio (parques biosaludables, rutas senderistas, instalaciones deportivas, etc) - Sensibilizar sobre las consecuencias del consumo de alcohol y tabaco mediantes talleres y

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 60

	actividades formativas
ACTUACIONES	- Realización de talleres informativos/sesiones formativas sobre dieta saludable - Promoción de actividades deportivas - Información y sensibilización de las consecuencias del consumo de alcohol y tabaco - Quedadas para utilizar los parques biosaludables
RECURSOS EXISTENTES	- Pabellón Deportivo - Técnic@ de Deportes - Técnic@ de Guadalinfo - Dinamizadora juvenil
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS EXISTENTES	- Rutas senderistas - Semana de la castaña - Quedada BTT - Semana del mayor - Semana cultural
PROPUESTA DE NUEVAS ACTIVIDADES	- Talleres hábitos saludables y nutrición - Talleres sobre drogadicción
INDICADORES DE EVALUACIÓN	- Promover una dieta saludable entre la población general mediante la promoción de recetas y productos locales **Fórmula:** Nº de actuaciones de promoción de recetas y productos locales/nº total de actuaciones de promoción de dieta saludable - Promover la práctica deportiva en la población a través del fomento de los activos en salud del municipio (parques biosaludables, rutas senderistas, instalaciones deportivas, etc) **Fórmula:** Nº de participantes en las actividades de fomento de los activos en salud/Nº total de la población del municipio - Sensibilizar sobre las consecuencias del consumo de alcohol y tabaco mediantes talleres y actividades formativas **Fórmula:** Nº de talleres y actividades formativas de sensibilización sobre las consecuencias del consumo del alcohol y el tabaco/Nº total de talleres y actividades formativas celebradas Nº de participantes en las actividades de sensibilización sobre las consecuencias del consumo del alcohol y tabaco/Nº total de la población

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 60

ÁREA DE MEJORA	**Alcohol y tabaco jóvenes.**
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Promover la práctica deportiva en la juventud a través de programas y actividades periódicas - Sensibilizar sobre las consecuencias del consumo de alcohol y tabaco mediante actividades formativas - Sensibilizar sobre las consecuencias del consumo de alcohol y tabaco mediante la difusión de campañas - Promocionar ocio saludable a través de talleres y actividades - Promocionar la participación de l@s jóvenes en el diseño de las actividades dirigidas a ell@s
RECURSOS EXISTENTES	- Pabellón Deportivo, parque calistenia, pista de pádel, - Técnic@ de Deportes - Técnic@ de Guadalinfo - Dinamizadora juvenil - Local Punto Joven
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS EXISTENTES	- Rutas senderistas - Quedada BTT - Semana cultural - Ultra trail valles del Genal - Trail Jubrique - Programas de sensibilización de la Junta de Andalucía (Forma joven…)
PROPUESTA DE NUEVAS ACTIVIDADES	- 24 horas deportivas - Talleres de drogadicción - Fomentar el uso del puto joven para juegos de mesas - Teatro
INDICADORES DE EVALUACIÓN * (datos desagregados por sexo)	Promover la práctica deportiva en la juventud a través de programas y actividades periódicas **Fórmula:** Nº de jóvenes participantes en los programas y actividades periódicas/ Nº total de jóvenes del municipio - Sensibilizar sobre las consecuencias del consumo de alcohol y tabaco mediante actividades formativas Nº total de jóvenes participantes en las acciones formativas sobre consumo de alcohol y tabaco/Nº

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 60

	total de jóvenes del municipio - Sensibilizar sobre las consecuencias del consumo de alcohol y tabaco mediante la difusión de campañas **Fórmula:** Nº de campañas de sensibilización sobre las consecuencias de consumo de alcohol y tabaco difundidas/nº total de campañas de sensibilización para jóvenes difundidas - Promocionar ocio saludable a través de talleres y actividades **Fórmula:** Nº de actividades y talleres sobre ocio saludable para jóvenes celebradas/Nº total de actividades y talleres para jóvenes celebradas - Promocionar la participación de l@s jóvenes en el diseño de las actividades dirigidas a ell@s **Fórmula:** Nº total de actividades dirigidas a jóvenes en cuyo diseño han participado l@s jóvenes/nº total de actividades dirigidas a jóvenes
ÁREA DE MEJORA	**Sedentarismo.** Está comprobado que el sedentarismo constituye una de las 10 causas fundamentales de mortalidad, morbilidad y discapacidad. Duplica el riesgo de enfermedad cardiovascular, diabetes tipo II y obesidad. Asimismo, aumenta la posibilidad de sufrir hipertensión arterial, osteoporosis, cáncer de mama y colon, entre otros. Influye tanto en el estado de salud como la mala alimentación, el tabaquismo o el consumo de alcohol.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Fomentar la práctica deportiva en la tercera edad mediante el fomento de los activos en salud del municipio (parques biosaludables, rutas senderistas, instalaciones deportivas) - Fomentar la participación de los mayores en las actividades de promoción deportiva propuestas
RECURSOS EXISTENTES	- Pabellón Deportivo - Técnic@ de Deportes - Técnic@ de Guadalinfo - Técnic@ Dinamizadora Juvenil - Parques Biosaludables
ACTIVIDADES Y	- Rutas senderistas

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 60

PROGRAMAS EXISTENTES	- Semana de la castaña - Semana del mayor - Semana Cultural - Programa actividad física de mayores - Talleres manualidades - Talleres de costura - Clases de baile
PROPUESTA DE NUEVAS ACTIVIDADES	- Talleres hábitos saludables y nutrición - Talleres embellece tu pueblo "pinta macetas" - Concurso decora tu calle por navidad - Taller de memoria - Clases de educación para adultos
INDICADORES DE EVALUACIÓN *(datos desagregados por sexo)	- Fomentar la práctica deportiva en la tercera edad mediante el fomento de los activos en salud del municipio (parques biosaludables, rutas senderistas, instalaciones deportivas) **Fórmula:** Nº de participantes de más edad en las actividades de fomento de los activos en salud del municipio/Nº total de personas mayores del municipio - Fomentar la participación de los mayores en el diseño/organización de las actividades de promoción deportiva propuestas **Fórmula:** Nº de actividades de promoción deportiva para mayores en cuya organización/diseño participan personas de más edad/nº total de actividades de promoción deportiva propuestas para mayores
ÁREA DE MEJORA	**Sobrepeso/obesidad.** El sobrepeso y la obesidad son factores de riesgo para numerosas enfermedades crónicas, entre las que se incluyen la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y el cáncer. Para su prevención es fundamental una dieta equilibrada y actividad física. También, la existencia de un entorno favorable que permita que la opción más sencilla sea la más saludable.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Promocionar una dieta saludable entre la población general a través de actividades formativas - Fomentar la práctica deportiva en la población mediante la promoción de los activos en salud del

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 60

	municipio (parques biosaludables, instalaciones deportivas, rutas senderistas…)
RECURSOS EXISTENTES	- Pabellón Deportivo, gimnasio municipal, piscina, pista de pádel, parque de calistenia, parque biosaludable, ruta senderista marcadas - Técnic@ de Deportes - Técnic@ de Guadalinfo - Dinamizador/a juvenil
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS EXISTENTES	- Rutas senderistas - Semana de la castaña - Quedada BTT - Semana del mayor - Carrera ultra trail valle del Genal - Semana cultural - Trail Jubrique
PROPUESTA DE NUEVAS ACTIVIDADES	- Talleres hábitos saludables y nutrición - Talleres de patinaje - Clases de ping pon - Clases de pádel - Clases de futbol - Clases de baloncesto
INDICADORES DE EVALUACIÓN *(datos desagregados por sexo)	- Promocionar una dieta saludable entre la población general a través de actividades formativas **Fórmula:** Nº de participantes en las actividades formativas y de promoción de una dieta saludable/Nº total de habitantes del municipio - Fomentar la práctica deportiva en la población mediante la promoción de los activos en salud del municipio (parques biosaludables, instalaciones deportivas, rutas senderistas…) **Fórmula:** nº de participantes en las actividades de promoción de los activos en salud del municipio/nº total de habitantes del municipio

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 60

LÍNEA DE ACTUACIÓN: **Socioeconomía**

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA: las condiciones sociales y económicas en las que vivimos, determinan nuestra salud. El empleo, la educación, la renta, etc. Son factores que están estrechamente ligados con el estado de salud de las personas. El concepto de desigualdad en salud se refiere a las distintas oportunidades y recursos relacionados con la salud que tienen las personas en función de su clase social, género, territorio o etnia, lo que indica peor salud de los colectivos menos favorecidos.

OBJETIVO GENERAL: Dotar a la ciudadanía de las herramientas necesarias para disfrutar de unas condiciones socioeconómicas adecuadas

ÁREA DE MEJORA	**Desempleo**. El desempleo de larga duración afecta a la salud mental de las personas. Los síntomas más frecuentes son estrés, incapacidad para concentrarse y reaccionar ante las adversidades y sensación de inutilidad.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Fomentar habilidades para la búsqueda de empleo mediante talleres formativos - Fomentar la formación de personas desempleadas
RECURSOS EXISTENTES	- Centro Guadalinfo - Local de usos múltiples
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS EXISTENTES	- **Programa enredatemás (Empleo Joven)**
PROPUESTA DE NUEVAS ACTIVIDADES	- Enredatemás - Empleo joven y +de 30 - Cursos online (guadalinfo)
INDICADORES DE EVALUACIÓN *(datos desagregados por sexo)	- Fomentar la ayuda de búsqueda de empleo mediante talleres formativos **Fórmula1:** Nº de talleres formativos de ayuda de búsqueda de empleo/Nº total de talleres formativos **Fórmula2:** Nº de participantes en las actividades de ayuda de búsqueda de empleo/Nº total de población Fomentar la formación entre personas desempleadas Nº de personas desempleadas que asisten a cursos de formación /Nº total de la población desempleada.
ÁREA DE MEJORA	**Despoblación y envejecimiento de la población**
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Fomentar el emprendimiento mediante ayudas

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 60

	y políticas municipales/provinciales - Fomentar la existencia de servicios básicos: salud, educación, transporte - Fomentar el conocimiento del municipio mediante campañas de promoción
RECURSOS EXISTENTES	- Pabellón Deportivo - Técnic@ de Deportes - Técnic@ de Guadalinfo - Dinamizadora juvenil - Hogar del jubilado - Local de usos múltiples - Web del ayuntamiento
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS EXISTENTES	- Rutas senderistas - Semana de la castaña - Semana del mayor - SemanaCultural - Programa enredatemás (Empleo Joven)
	- Base de datos de casas de alquiler o en venta
PROPUESTA DE NUEVAS ACTIVIDADES	- Enredatemás - Empleo joven y +de 30 - Cursos online (guadalinfo) - Programa Pueblo acogedor
INDICADORES DE EVALUACIÓN *(datos desagregados por sexo)	- Fomentar el emprendimiento mediante ayudas y políticas municipales/provinciales Nº de empresas de nueva creación en un año/Nº total de empresas del municipio - Fomentar la existencia de servicios básicos: salud, educación, transporte Existe consultorio-Centro médico: SÍ/NO Existen centros educativos: SÍ/NO Existen medios de transporte: SÍ/NO - Fomentar el conocimiento del municipio mediante campañas de promoción Nº de campañas de promoción del municipio realizadas en un año
ÁREA DE MEJORA	**Envejecimiento.** La población mundial está

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 60

	envejeciendo rápidamente. En el medio rural este ritmo aumenta al no haber renovación poblacional. Los principales problemas de salud que afectan a las personas de más edad son las enfermedades no transmisibles.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Fomentar las relaciones sociales: asociacionismo, talleres, etc - Fomentar la participación de las personas mayores en la propuesta/organización de las actividades
RECURSOS EXISTENTES	- Pabellón Deportivo - Técnic@ de Deportes - Técnic@ de Guadalinfo - Técnic@ Dinamizadora Juvenil - Parques Biosaludables - Asociaciones
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS EXISTENTES	- Rutas senderistas - Semana de la castaña - Semana del mayor - Semana Cultural - Programa actividad física de mayores - Talleres manualidades - Talleres de costura - Clases de baile
PROPUESTA DE NUEVAS ACTIVIDADES	- Talleres hábitos saludables y nutrición - Taller de memoria - Clases de educación para adultos
INDICADORES DE EVALUACIÓN *(datos desagregados por sexo)	- Participa en los talleres propuestos *Nº total de participantes en los talleres /Nº total de población de más edad* - Fomentar la participación de las personas mayores en la propuesta/organización de las actividades *Nª de actividades para mayores en la que han participado personas mayores en su propuesta-organización/Nº total de actividades para mayores*
ÁREA DE MEJORA	**Hogares de mujeres de más de 64 años que viven solas.** Las mujeres son más longevas que los hombres. Se identifica a la mujer con una mayor fragilidad social

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 60

	ya que la cultura patriarcal ha limitado la vida pública y social de las mujeres promoviendo su dependencia de los hombres
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Fomentar la autonomía de las mujeres mayores de 64 años a través del aprendizaje del uso de las nuevas tecnologías - Conocer las necesidades de las mujeres de más de 64 años que viven solas a través de encuestas o formularios - Fomentar la participación de las mujeres de más de 64 años que viven solas en la propuesta/organización de actividades
RECURSOS EXISTENTES	- Pabellón Deportivo - Técnic@ de Deportes - Técnic@ de Guadalinfo - Dinamizadora juvenil - Hogar del jubilado - Local de usos múltiples - Encuestas/formularios para conocer las necesidades reales de las mujeres +64 años que viven solas.
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS EXISTENTES	- Rutas senderistas - Semana de la castaña - Semana del mayor - Semana Cultural - Programa actividad física de mayores - Talleres manualidades - Talleres de costura - Clases de baile
PROPUESTA DE NUEVAS ACTIVIDADES	- Concurso decora tu calle por navidad - Taller de memoria - Clases de educación para adultos
INDICADORES DE EVALUACIÓN *(datos desagregados por sexo)	- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías Fórmula: Nº de mujeres mayores de 64 años que participan en cursos de NNTT/Nº total de mujeres mayores de 64 años del municipio. - Conocer las necesidades de las mujeres de más de 64 que viven solas a través de encuestas/formularios Existencia de encuesta/formulario de necesidades de mujeres de +64 años que viven solas: SÍ/NO

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 60

	- Fomentar la participación de las mujeres de más de 64 años que viven solas en la propuesta/organización de actividades Nº de actividades en cuya propuesta/organización participan mujeres de +64 años que viven solas/Nº total de actividades

LÍNEA DE ACTUACIÓN: **Bienestar emocional**

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA: El bienestar emocional y psicológico es necesario para mantener y desarrollar las capacidades cognitivas, las relaciones sociales y el afrontamiento de los retos personales y profesionales de la vida diaria. El estrés, el cansancio, la irascibilidad y la ansiedad son, entre otros, algunos de los signos que indican que el estado mental no es del todo saludable.

OBJETIVO GENERAL: Promover la salud mental y el bienestar emocional en la población, en general, de Jubrique y entre los colectivos más vulnerables en particular

ÁREA DE MEJORA	**Estrés.** El estrés contempla las reacciones fisiológicas que preparan al organismo para la acción. Se trata de una alarma/estímulo. Cuando esta respuesta natural se da en exceso se produce una sobrecarga de tensión que repercute en el organismo y provoca la aparición de enfermedades y anomalías patológicas (problemas de memoria, nerviosismo, alteraciones en el ánimo….)
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Fomentar el conocimiento y uso de herramientas para afrontar situaciones de estrés a través de actividades de formación y sensibilización.
RECURSOS EXISTENTES	- Pabellón Deportivo - Técnic@ de Deportes - Técnic@ de Guadalinfo - Dinamizadora juvenil - Hogar del jubilado - Local de usos múltiples
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS EXISTENTES	- Rutas senderistas - Semana de la castaña - Semana del mayor - Semana Cultural - Programa actividad física de mayores - Talleres manualidades - Talleres de costura - Clases de baile

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 60

PROPUESTA DE NUEVAS ACTIVIDADES	- Talleres hábitos saludables y nutrición - Talleres embellece tu pueblo "pinta macetas" - Concurso decora tu calle por navidad - Taller de memoria - Clases de educación para adultos
INDICADORES DE EVALUACIÓN *(Datos desagregados por sexo)	- Fomentar el uso de herramientas para afrontar situaciones de estrés a través de actividades de formación y sensibilización **Fórmula1:** Nº total de actividades de formación y sensibilización para fomentar el uso de herramientas para hacer frente al estrés/Nº total de actividades de formación y sensibilización **Fórmula2:** Nº de participantes en las actividades de formación y sensibilización para fomentar el uso de herramientas para hacer frente al estrés/nº total de habitantes.

También se ha determinado la necesidad y la importancia de complementar este Plan de Acción con la línea transversal de IGUALDAD

LÍNEA DE ACTUACIÓN: **Igualdad**

OBJETIVO GENERAL: Promover y favorecer la igualdad y equidad de género en el municipio

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Mejorar la inserción laboral de las mujeres a través de cursos de formación o programas de orientación profesional - Educar en igualdad en todas las franjas generacionales, con especial atención a las personas más jóvenes. - Educar para la adquisición de conocimientos, valores, actitudes y competencias frente a la violencia de género
RECURSOS EXISTENTES	- Técnic@ de Deportes - Técnic@ de Guadalinfo - Dinamizadora juvenil - Concejala de igualdad
ACTIVIDADES Y PROGRAMAS EXISTENTES Y PROPUESTAS DE NUEVAS ACTIVIDADES	- Taller de defensa personal - Charla informativa de igualdad - Taller de cerámica y fabricación de un mural con las piezas - Taller Las mujeres construyen

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 60

	- Clases de yoga dedicadas al aparato reproductor de las mujeres
INDICADORES DE EVALUACIÓN *(Datos desagregados por sexo)	- Mejorar la inserción laboral de las mujeres a través de cursos de formación o programas de orientación profesional **Fórmula1:** Nº de cursos de formación/programas de orientación profesional celebrados dedicados a mujeres/Nº total de cursos de formación/programas de orientación profesional celebrados. **Fórmula2:** Nº de mujeres que participan en los cursos de formación/programas de orientación/Nº total de mujeres del municipio - Educar en igualdad en todas las franjas generacionales, con especial atención a las personas más jóvenes **Fórmula1:** Nº de actividades de educación en igualdad celebradas/Nº total de actividades. **Fórmula2:** Nº total de jóvenes participantes en las actividades de educación en igualdad/Nº total de jóvenes del municipio - Educar para la adquisición de conocimientos, valores, actitudes y competencias frente a la violencia de género **Fórmula:** Nº asistentes a las actividades de educación en adquisición de conocimientos, valores, actitudes y competencias frente a la violencia de género/Nº total de la población del municipio

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 60

6.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación es un ejercicio sujeto a un plazo determinado y está dirigida a valorar la relevancia, desempeño efectos y éxito de planes de acción en curso y ya terminados

Los resultados o el impacto en salud de las actuaciones suelen producirse a medio y, sobretodo, largo plazo por lo que deberemos valorar los resultados obtenidos en salud analizando el seguimiento del proceso y a través de los indicadores seleccionados en el Plan de Acción.

Asistimos a dos procesos de evaluación que contemplan:

1. Implantación y desarrollo del PLS, a través de evaluaciones intermedias. Se trata de hacer un seguimiento del Plan de Acción a través de las actuaciones contempladas en las agendas anuales.

2. Evaluación final: consiste en valorar lo realizado y considerar el porqué de los logros y los errores. Será un informe del grado de ejecución y resultado de los objetivos que recogerá información cualitativa y cuantitativa. Esta evaluación nos proporciona una base para revisar el PLS de Jubrique y/o para redefinir los objetivos a alcanzar.

Toda la información necesaria la recogemos en fichas de cada una de las actuaciones, que nos permitirá recabar los datos precisos y que pueden complementarse con cuestionarios de satisfacción de las personas asistentes.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 60

7.-PLAN DE COMUNICACIÓN

La comunicación es un eje central en la planificación e implementación de un Plan de Salud. Por un lado, la comunicación está en la base de las actuaciones destinadas a sensibilizar, informar, formar y cambiar actitudes y conductas. Por otro lado, la comunicación es imprescindible en cualquier ámbito en el que el trabajo implique a más de una persona ya que es una herramienta básica para la coordinación, trabajo en equipo, toma de decisiones y planificación.

Esto significa que, de una u otra manera la comunicación impregna todas las áreas, fases y actuaciones incluidas dentro de un Plan Local de Salud.

La comunicación nos va a permitir dar a conocer todas las actuaciones relacionadas con la Salud Pública que están o estarán en marcha en nuestro municipio y que se incluyen en el PLS de Jubrique.

Para poder desarrollar este proceso de comunicación contamos con diferentes herramientas:

- Notas de prensa
- convocatorias presenciales
- Web municipal: www.jubrique.es
- Redes sociales:

  Facebook

  Instagram

  Youtube

La difusión de las actividades que se realicen va acompañada de la creación de una marca de localidad saludable que permitirá identificar a la ciudadanía las actuaciones en materia de Salud Pública que se desarrollan en el municipio.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 60

FEDERACIÓN ANDALUZA DE SÍNDROME DE ASPERGER

C/ Ingeniería, 3, 4ª Plt. Gines 41960 (Sevilla)
Tel. 678881372 (Presidente) 954 16 39 80
e-mail: andalucia@asperger.es

ANEXO 2

Solicitud de Declaración Institucional al Parlamento de Andalucía

POR EL RECONOCIMIENTO DE LA "DISCAPACIDAD SOCIAL"

Exposición de motivos:

En el sistema de protección a la discapacidad actual encontramos tres tipos de discapacidades; a saber: la sensorial, la motórica y la psíquica.

Sin embargo dentro de esta última se encuadra la "discapacidad intelectual", condición que es certificada por los centros de valoración de la discapacidad en base a unos indicadores que supuestamente miden la capacidad cognitiva de las personas mediante la determinación del CI (Cociente Intelectual).

La única definición que acota el término de discapacidad intelectual (antes "retraso mental") nos viene de Estados Unidos: La Asociación Americana sobre Discapacidades Intelectuales **y del Desarrollo** ofrece en el año 2002, la siguiente definición: Dicha definición evalúa a la persona utilizando un enfoque multidimensional (capacidad intelectual, conducta adaptativa, participación, interacción y red social, salud y contexto), superando las dificultades de la evaluación única de las habilidades adaptativas.

Por lo tanto, la discapacidad intelectual se diagnostica a partir de la consideración del funcionamiento intelectual y por el funcionamiento de la conducta adaptativa; **dos** factores que aunque podamos pensar que uno es consecuencia del otro, no es así

1- Respecto al funcionamiento intelectual entendemos por "inteligencia" la capacidad mental general. Las personas con discapacidad intelectual (DI) presentan especial dificultad en la comprensión de ideas complejas, así como en la capacidad de razonar, o presentar un proceso de aprendizaje lento.

2- Respecto al funcionamiento de la conducta adaptativa nos referimos al conjunto de habilidades que las personas han aprendido para desenvolverse en su vida diaria y de su capacidad para enfrentar nuevas situaciones de forma funcional.

Así pues, no sería suficiente tener un funcionamiento intelectual significativamente bajo, sino que también debería sustentarse la conducta adaptativa significativamente baja.

Los centros de valoración hoy en día, certifican la discapacidad intelectual en base a una línea o nota de corte en los resultados de este test de inteligencia (el WISC o WAISS, según la edad), sin embargo no se está teniendo en cuenta para ello la evaluación del segundo factor.

Según avanza el conocimiento del procesamiento cerebral, encontramos que el C.I. obtenido en estas pruebas, mide la capacidad de desempeño intelectual en diferentes áreas, pero no mide la conducta adaptativa. No mide ni evalúa la capacidad de procesar los estímulos sociales, la percepción y la adecuación al entorno, lo que es adecuado expresar y de lo que

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 60

no; las funciones ejecutivas o de planificación, la capacidad de improvisación, o la flexibilidad cognitiva. Tampoco mide la hipersensibilidad sensorial, que es común en los TEA, ni los niveles de ansiedad por la exposición social. Es decir, no mide el segundo factor que definiría la "Discapacidad Intelectual"

Estamos hablando precisamente de las dificultades que definen los Trastornos de Espectro Autista. (TEA)

Hasta la fecha, antes de la evolución de las clasificaciones internacionales como el DSM o la CIE, se entendía el autismo como un trastorno que conllevaba un retraso cognitivo grave, además de grave afectación de lenguaje verbal, por tanto, lo que era considerado como "autismo" implicaba directamente Discapacidad Intelectual.

Hoy en día, tras el cambio de paradigma, el autismo es considerado un "espectro" dividido en 4 niveles según las dificultades de apoyo. Este actual "Espectro" absorbe y homologa la nomenclatura del "síndrome de Asperger" como TEA nivel 1, cuya definición es textualmente según la CIE 11: A02.0 ***"Trastorno del Espectro del Autismo sin Trastorno del Desarrollo Intelectual con alteración leve o sin alteración funcional del lenguaje"***. Es decir, hoy en día decir Síndrome de Asperger es lo mismo que decir TEA nivel 1, y a partir de ahora entenderemos ambos términos como sinónimos en este documento. Es decir, por definición estas personas no tienen discapacidad intelectual, tal y como se está evaluando, midiendo y certificando en nuestro ordenamiento jurídico- legislativo- asistencial.

Cabe preguntarse según esta definición ¿Cuáles son entonces las características discapacitantes de este tipo de trastornos?.

La Federación Asperger España, (hoy CONFAE) publicó un dossier, cuya difusión fue recomendada por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad. con el título: "SÍNDROME DE APERGER: ASPECTOS DISCAPACITANTES Y VALORACIÓN" en donde profesionales de referencia y prestigio, altamente especializados en los Trastornos de Espectro Autista daban respuesta a esta cuestión:

Podemos resumir algunos textos que nos ayudarán a entender que estamos ante una problemática sumamente compleja, porque nos encontramos que lo que está afectado en los TEA, incluso, con altos niveles de capacidad de procesamiento lógico o memorístico, es decir, con un coeficiente intelectual (C.I) dentro de la normalidad, **es la capacidad de procesar adecuadamente los estímulos relacionados con la comunicación social**: la capacidad de inferir las intenciones de otras personas, la capacidad de tener en cuenta lo que nuestras acciones, por palabra, obra u omisión puedan provocar en los demás. La dificultad de comprender roles sociales, el hecho de no procesar el 80 % de la comunicación humana, es decir, aquella que es no verbal, y del 20 % restante, sólo entender el lenguaje de forma literal, directa, sin dobles sentidos o inferencias. En los TEA, está afectada la capacidad de procesar o entender lo que transmite la modulación de la voz, el volumen, la entonación o prosodia, las miradas, los

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 60

FEDERACIÓN ANDALUZA DE SÍNDROME DE ASPERGER

C/ Ingeniería, 3, 4ª Plt. Gines 41960 (Sevilla)
Tel. 678881372 (Presidente) 954 16 39 80
e-mail: andalucia@asperger.es

guiños, la complicidad, es decir, las señales de comunicación que todos "damos por supuesto" y entendemos de forma intuitiva.

Veamos cómo ilustra la Dra. Amaia Hervás, profesional de referencia internacional, el tipo de discapacidad que tienen las personas con TEA sin "discapacidad intelectual" asociada:

Según La Dra. Hervás:

El síndrome de Asperger (TEA nivel 1) es un trastorno de base genética aunque pueden existir otros factores no-genéticos que regulan su expresión fenotípica.

La base clínica es una profunda alteración en la relación social basada en la carencia de las bases neurocognitivas necesarias para entender los estados mentales de las otras personas, la interpretación social de las conductas no-verbales, específicamente de las expresiones faciales y de cualquier tipo de aprendizaje implícito o basado en la experiencia.

Carecen de una comprensión social, que en muchos casos les hace vulnerables a riesgos comunes por su falta de control social y ***análisis de riesgos vitales****, vulnerables a abusos y manipulaciones por su falta de interpretación de las intenciones de las otros personas y vulnerables a un futuro donde una gran proporción no podrán ser independientes y necesitaran la ayuda de algún adulto que les supervise.*

También presentan profundas alteraciones en los patrones de comunicación social y, especialmente de su comprensión verbal, tendiendo a una comprensión literal por su incapacidad de aplicar el lenguaje al contexto pertinente.

Los individuos con Síndrome de Asperger siempre entienden lo mismo independiente del contexto. No entienden ironías, expresiones coloquiales, expresiones abstractas temporales, espaciales o emocionales.

Su dificultad de comprensión social y verbal se manifiesta en comportamientos inadecuados, desinhibidos en ocasiones, evitadores en otros muchos, que les incapacitan enormemente en el logro de un trabajo y mucho más de su mantenimiento.

Aunque pueden resultar expertos en temas por la gran cantidad de datos que memorizan, sus temas los utilizan de una manera repetitiva, imperceptibles a la falta de interés o aburrimiento que pueden causar en otras personas, incrementando con ello sus dificultades sociales.

*Sus frecuentes hipersensibilidades sensoriales son foco de sufrimiento por la molestia y angustia que les ocasiona, terminando en ocasiones, con conductas auto lesivas como manera de descargar su ansiedad. Aunque su desarrollo del lenguaje está en la normalidad y también sus habilidades cognitivas, incluso su expresividad verbal esta seriamente afectada en la edad adulta****: el 53% tiene una comprensión de lenguaje por debajo de los 16 años y un 41% una expresión del lenguaje por debajo de los 16 años.***

La asociación con otros trastornos psiquiátricos es común es el síndrome de Asperger. Cuadros depresivos incluso con ideas de suicidio, cuadros ansiosos o trastornos obsesivos compulsivos agravan considerablemente la adaptación y el pronóstico.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 60

FEDERACIÓN ANDALUZA DE SÍNDROME DE ASPERGER

C/ Ingeniería, 3, 4ª Plt. Gines 41960 (Sevilla)
Tel. 678881372 (Presidente) 954 16 39 80
e-mail: andalucia@asperger.es

El estudio de comparación realizado por P. Howlin entre Autismo y S. Asperger controlando por capacidad cognitiva, edad y sexo, indica que no hay diferencias en la edad adulta en la severidad de síntomas, ni en la adaptación social, laboral y afectiva.

Es decir, no existen diferencias significativas en la edad adulta entre individuos con Autismo o individuos con S. Asperger en la cantidad que trabajan o en los que consiguen una vida independiente (31%), o que tienen amigos (37%) o que tiene una relación afectiva de pareja (4%).
Entre un 10-30% sufre en la adolescencia, edad adulta una regresión por situaciones de stress como por ejemplo el duelo asociado a pérdidas de seres queridos en sus vidas a los que normalmente les une una gran dependencia.

*En conclusión, el Síndrome de Asperger es un trastorno **severamente incapacitarte**, crónico, que perdura toda la vida, equiparable en evolución y pronostico al autismo clásico y que por su asociación con otros trastornos psiquiátricos, problemas de aprendizaje requerirá una valoración individualizada de cada caso para considerar el grado de afectación funcional individual, familiar y social de tal manera que las ayudas se ajusten a cada caso.*

Encontramos pues que todos los TEA manifiestan en el ámbito de lo cognitivo una disfuncionalidad altamente incapacitante, sin presentar necesariamente lo que hoy llamamos "Discapacidad Intelectual"

En consecuencia, podríamos entender que la discapacidad intelectual está, de algún modo, siempre presente en los TEA independientemente de su CI, pero se manifiesta en aspectos que el test de weschler (marcador que se usa para definirla) claramente no mide ni detecta.

Vemos pues que en los TEA, insistimos, independientemente de su cociente intelectual, tanto la discapacidad intelectual, *(entendida como conducta adaptativa)* como la discapacidad asociada al uso de un lenguaje socialmente disfuncional están siempre presentes.

Además del C.I. y del lenguaje, hay otros aspectos que se dan en los TEA que conllevan una discapacidad difícilmente evaluable, si no es en el propio contexto social.

Según Pedro Manuel Ruiz-Lázaro (MD, PhD) Psiquiatría Infanto-Juvenil del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza, e Investigador Asociado del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud I+CS. El síndrome de Asperger (SA) tiene con frecuencia comorbilidades y conductas y reacciones emocionales problemáticas:

*"Un extenso número de condiciones médicas, trastornos psiquiátricos y síntomas de descontrol motor y conductual se asocian con los TEA. La comorbilidad es lo esperado en los trastornos del espectro autista, directa o indirectamente (Gillberg y Billstedt, 2000). **Los individuos con síndrome de Asperger fallan en traducir su potencial cognitivo en una adaptación a la vida real**.*

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 60

FEDERACIÓN ANDALUZA DE SÍNDROME DE ASPERGER

C/ Ingeniería, 3, 4ª Plt. Gines 41960 (Sevilla)
Tel. 678881372 (Presidente) 954 16 39 80
e-mail: andalucia@asperger.es

Desafortunadamente, debido a que todos los individuos afectados producen resultados promedio en los test de inteligencia, y son competentes a la hora de llevar a cabo una entrevista en una situación diádica, (entrevistador y entrevistado) los profesionales asumen que tienen una competencia adecuada, y que sus problemas son debidos a su carácter y personalidad particular.
Sin embargo, la apariencia de normalidad es engañosa, tal y como lo conocen los propios afectados y los familiares, y se desvanece cuando el afectado se enfrenta a las situaciones de la vida real."

Hay que destacar la gran diversidad en la forma y en el nivel de afectación en que se manifiestan estas dificultades en las personas con síndrome de Asperger. En todo caso, los déficits cognitivos que se han indicado obstaculizan la adaptación de las personas con un trastorno de espectro autista, incluso la de aquellas que poseen mayor talento.

Aún puntuando dentro de la normalidad en los test que miden el C. I., sus dificultades para comprender y predecir el comportamiento de los demás, su falta de habilidades de organización y planificación, su rigidez mental, sus dificultades en la comprensión y evaluación de la información, sus limitaciones para el pensamiento abstracto, sus dificultades para inferir reglas implícitas, sus problemas en la atención selectiva y en la memoria de trabajo, su falta de motivación, su lento procesamiento de la información… limitan en gran medida su funcionamiento académico y laboral y su integración en la sociedad y requieren la provisión de apoyos específicos.

En este sentido la conclusión nos lleva a la necesidad de que esos apoyos pasen por la voluntad decidida de las autoridades de proveer a estas personas de la posibilidad de acceder a los cupos de empleo protegido de la Administración, al mismo nivel que el de las personas con la llamada "discapacidad intelectual".

Hoy en día las personas con síndrome de Asperger pueden acceder al reducido cupo que se reserva para personas con discapacidad en general, sin embargo sí existen cupos específicos para personas con discapacidad intelectual pero que les están vetadas a las personas con síndrome de Asperger (o TEA nivel1) porque según la Administración "no cumplen con los criterios".

En realidad lo que no están cumpliendo es con la puntuación de corte del test de inteligencia (Weschler) que realmente no mide los aspectos tan sumamente discapacitantes que acabamos de exponer y que conllevan, la misma digamos "cantidad" de incompetencia funcional en la práctica diaria.

Existen pues una serie de factores importantes y decisivos, no reflejados, a la hora de medir la Discapacidad Intelectual, que recordemos, **también debe fundamentarse en el funcionamiento de la conducta adaptativa**

La competencia social, la cognición social, la hipersensibilidad sensorial, las dificultades atencionales, las disfunciones de planificación, de improvisación, de generalización y de abstracción, la interpretación literal del lenguaje, la disfuncionalidad en la comunicación incluso con un lenguaje conservado, la inocencia o credulidad , la vulnerabilidad social ante el

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 60

FEDERACIÓN ANDALUZA DE SÍNDROME DE ASPERGER

C/ Ingeniería, 3, 4ª Plt. Gines 41960 (Sevilla)
Tel. 678881372 (Presidente) 954 16 39 80
e-mail: andalucia@asperger.es

engaño, son factores, que no son medidos en el test que provee y define el CI. Sin embargo son factores presentes y comunes a todos los individuos en el espectro autista y por ello entendemos que constituyen una discapacidad psíquica diferente de la enfermedad mental o la discapacidad intelectual, se trata de una discapacidad psicosocial, intrínseca al estilo cognitivo, es decir, a la forma diferente, divergente o atípica, del modo en que estas personas procesan los estímulos y que conllevan una disfuncionalidad de tipo **psico-social**. Una discapacidad social, no secundaria a eventos vividos por la historia del individuo, ni por su personalidad, sino mediada por bases neurobiológicas diferentes.

Autismo Europa señala en su publicación Autism and work (2014) que entre el 70 y el 90% de las personas con TEA están desempleadas. Estudios de investigación realizados en Europa y también en España establecen que la mayor parte de las personas adultas con TEA no desarrollan ninguna actividad productiva o laboral y que su integración social y comunitaria es muy limitada.

Además, como se pone de manifiesto en los resultados de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (INE, 2009), estas dificultades son significativamente superiores a las que presentan otros sectores de personas con discapacidad. Un dato muy revelador: La tasa de desempleo entre personas con TEA es significativamente mayor que entre personas con "discapacidad intelectual".

Estas personas que tienen un CI "normal" presentan una grave discapacidad social, están abocadas, en un gran porcentaje, a la exclusión social en el momento en que son adultas y no tienen padres o red social que los sustente. Son personas muy vulnerables pese a su CI y presentan muy alto riesgo de marginación, pobreza, indigencia y exclusión social.

*A modo de muestra un dato significativo: de las 476 personas **adultas** con síndrome de Asperger censadas como socios de esta federación andaluza, solo hay 54 trabajando, lo cual arroja un porcentaje de desempleo del 88,6 %, y eso contando con personas que están siendo muchas de ellas asistidas en nuestros programas de empleo.*

Entendemos pues, que la discapacidad social es tanto o más discapacitante (en algunos casos) que lo que se entiende por discapacidad intelectual.

El acceso al empleo público de las personas con TEA y sin discapacidad intelectual, es una vía casi imposible, puesto que según la legislación actual un 10% de los puestos laborales se reserva para discapacidad y de este 10% un 2% es para personas con D. Intelectual y un 1% para personas con enfermedad mental. Las personas con TEA no manifiestan ninguno de estos requisitos, por lo cual y aún teniendo una discapacidad psíquica reconocida, tienen que opositar optando al cupo general, sin las adaptaciones necesarias y razonables a las que tienen derecho por ejemplo a la hora de cursar sus estudios. Es necesario el reconocimiento legal de este tipo de discapacidad psíquica y su regulación en cupos de acceso al empleo público. De lo contrario entendemos que se puede estar vulnerando la Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmada por nuestro país, al mantener a estas personas, de facto, marginadas de la posibilidad de acceder al empleo público.

Por todo ello: solicitamos al Parlamento de Andalucía la aprobación de una Declaración Institucional a favor del reconocimiento legal de la figura de la "Discapacidad social" o "psicosocial" como un epígrafe propio a desarrollar en el baremo estatal de discapacidades que incluya a todos los Trastornos del Espectro Autista.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021
Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 60

acidad Intelectual y Trastornos del Neurodesarrollo” (según nomenclatura actualizada)

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0003 Fecha: 29/10/2021

Cód. Validación: E3RDE2GCW7EPWW5CKGCPPX753 | Verificación: https://jubrique.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 60